

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de mayo de 1976, por el buque «Nuevo Monte Bizcarrui», de la matrícula de Ondárroa, tercera lista, folio 59, de 116,94 toneladas de registro bruto, al «Moderna Santa Nina», de Gijón, de la tercera lista, folio 1954 de 102 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1976.—El Juez, Dario Romani.—4.641-E.

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1976 por el buque «San Pio X», de la matrícula de Santoña, tercera lista, folio 1774, de 80,78 toneladas de registro bruto, al «Puerta del Cielo», de Santander, de la tercera lista, folio 2256, de 48,95 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1976.—El Juez, Dario Romani.—4.642-E.

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de mayo de 1976 por el buque

«Lequeitio II», de la matrícula de Bilbao, tercera lista, y con folio 2925, de 188,3 toneladas de registro bruto, al «Laga», de San Sebastián, tercera lista, y con el folio 1428, de 181,07 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1976. El Juez, Dario Romani.—4.643-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

Extravío de cédula para inversiones tipo «A», al 4,5 por 100, de la emisión de 20 de noviembre de 1973

Habiendo sufrido extravío la cédula para inversiones tipo «A», al 4,5 por 100, de la emisión de 20 de noviembre de 1973, número 2.919, expedida a favor de «Medicir, S. A.», por un nominal de pesetas 300.000, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 1973, se previene que de no ser habida y presentada en este Centro directivo será declarada nula y sin ningún valor, una vez transcurrido el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el expediente de extravío número 8.690, que se tramita en esta Sección de Liquidación.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Wayne Isley, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en Vancouver (Canadá), que esta Administración le instruye el parte de faltas número 58/76, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula HR-47-78, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de mayo de 1976.—El Administrador.—4.375-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Falta reglamentaria número 99/76

Por el presente se notifica a Lester Levine, de domicilio desconocido, propietario de la motocicleta marca «Triumph»,

modelo 650, sin placas de matrícula, con motor número GE28263 y bastidor número 28263, que dispone de un plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para que, por sí o por representante legal, se personen en este expediente en defensa de sus derechos, con su documentación personal y la del vehículo.

Caso de no comparecer en el plazo indicado, se le impondrán las sanciones previstas en la legislación vigente en la materia.

Seo de Urgel, 17 de mayo de 1976.—El Administrador.—4.160-E.

Referencia: Expediente de abandono número 20/76.

Por el presente se notifica al propietario desconocido del vehículo automóvil marca «Mercedes Benz», matrícula 30-49-DL, con motor número 108920-10-027339 y bastidor número 1080/1210 042614, que dispone de un plazo de hasta el 30 de junio del presente año, para por sí o por representante legal, personarse en esta Administración de Aduanas, con su documentación personal y la del vehículo, en defensa de sus derechos.

Caso de no personarse en el plazo indicado se le impondrán las sanciones previstas en la legislación vigente en la materia, por no reexportación del vehículo.

Seo de Urgel, 26 de mayo de 1976.—El Administrador.—4.420-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Francisco López, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido Bellevue Bat B número 8, en Saint Priest (Francia), por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Peugeot 403», matrícula 1885-BZ-69, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quede en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 12 de mayo de 1976.—El Administrador.—4.503-E.

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Solicitada la devolución total de la fianza que garantizaba la gestión de doña Josefa Abeytua Pérez-Inigo, Habilitado de Clases Pasivas, la cual cesó a voluntad propia el día 6 de abril pasado, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 31 de mayo de 1976.—El Delegado de Hacienda, Samuel Castrejana Bañuelos.—4.510-E.

NAVARRA

Habiéndose extraviado los resguardos acreditativos de la constitución de los depósitos necesarios sin interés, en metálico, que a continuación se relacionan, como de la propiedad de don José Julián Iriarte Velaz y de don Benito Allo Asiáin; se advierte a la persona en cuyo poder se encuentren que deberá presentarlos en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abone dicho importe, y, que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno:

Importe, 33.933 pesetas; número de entrada, 9; número de Registro, 15.940; fecha de constitución, 9 de enero de 1975; causa de la constitución, recurso en expediente número 1.616.

Importe, 10.000 pesetas; número de entrada, 111; número de Registro, 18.176; fecha de constitución, 26 de febrero de 1975, y causa de la constitución, recurso en expediente número 352.

Pamplona, 1 de junio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—4.591-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Enrique Vanegas Pedraza, súbdito colombiano, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de junio de 1976, al conocer del expediente número 207/1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con introducción y tenencia ilícita de estupefacientes, por valor de 79.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Jorge Enrique Vanegas Pedraza.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De 368.930 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor del estupefaciente sancionado.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando

que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 9 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.834-E.

Desconociéndose el actual paradero de Tejga Sepigel, súbdita brasileña, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
1.ª infracción:				
A Lino Luis Martínez Gil	37.640	400 %	150.561	37.640
A Tejga Speigel	37.640	467 %	175.779	37.640
2.ª infracción:				
A María Arzuaga Orbea	354.550	400 %	1.418.200	354.550
A Tejga Speigel	354.550	467 %	1.655.749	354.550
Total ambas sanciones			3.400.289	784.380

5.º Exigir en sustitución del comiso de las joyas mencionadas y no aprehendidas su valor en aplicación del artículo 31 de la vigente Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 9 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.833-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Roberto Rodríguez y José Joaquín Ramírez Jiménez, ambos súbditos colombianos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de junio de 1976, al conocer del expediente número 292/1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con introducción y tenencia ilícita de marihuana, valorada en 216.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de junio de 1976, al conocer del expediente número 165/1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía, comprendidas en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con descubrimiento de importación ilegal de joyas, por valor respectivo de 75.280 y 709.100 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores: De la primera infracción a Lino Luis Martínez Gil y Tejga Speigel, y de la segunda infracción a María Arzuaga Orbea y Tejga Speigel.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 5.º del artículo 17 por la disminución del grado de malicia aplicable a los señores Martínez Gil y Arzuaga Orbea.

4.º Imponer la multa siguiente:

	Pesetas
Jorge Roberto Rodríguez	504.360
José Joaquín Ramírez	504.360
1.008.720	

Jorge Roberto Rodríguez y José Joaquín Ramírez Jiménez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

	Pesetas
Jorge Roberto Rodríguez	504.360
José Joaquín Ramírez	504.360
1.008.720	

Equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la marihuana aprendida en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 9 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.832-E.

Desconociéndose el actual paradero de Napoleón Fortoul León, Armando Dulzaides Alvarez, Rafael García Rabeiro, Orah Ahmed Mohamed y Armando Dulzaides Puyolar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, Fornillos, 4, los dos primeros y Carrera de San Jerónimo, 30, plaza de Tirso de Molina, 20, y Pez Austral, 3, los otros tres, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de junio de 1976, al conocer del expediente número 147/1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en

relación con importación y tenencia ilícita de estupefacientes aprehendidos, por valor de 2.000 pesetas y descubiertos por valor de 8.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Napoleón Fortoul, Armando Dulzaides, Rafael García Rabeiro y Orah Ahmed Mohamed de la primera infracción, siendo responsable subsidiario de Armando Dulzaides Alvarez, su padre, Armando Dulzaides Puyolar; y como autores de la segunda infracción a Rafael García Rabeiro y Orah Ahmed Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º, artículo 17 por la cuantía de la infracción.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
1.º infracción:				
A Napoleón Fortoul	500	200 %	1.000	—
A Armando Dulzaides	500	200 %	1.000	—
A Rafael García Rabeiro	500	200 %	1.000	—
A Orah Ahmed Mohamed	500	200 %	1.000	—
2.º infracción:				
A Rafael García Rabeiro	4.000	200 %	8.000	4.000
A Orah Ahmed Mohamed	4.000	200 %	8.000	4.000

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley. Así como exigir en sustitución de los descubiertos su valor en aplicación del artículo 31.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 18 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.983-E.

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Crespo Gómez y Emilio Pombar Pérez, cuyo último domicilio conocido era en San Luciano, 15, 2.º A, Ciudad los Angeles, Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de junio de 1976, al conocer del expediente número 146/1976 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 3 y 2, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con tenencia y reventa ilegal de tabaco, valorado en 2.909,32 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a

Josefa Crespo Gómez, siendo responsable subsidiario de ésta su esposo, Emilio Pombar.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º, artículo 17 por la cuantía, y agravante 7.º, artículo 18 por tenencia de establecimiento.

4.º Imponer la multa siguiente: De 7.768 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 21 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.088-E.

Desconociéndose el actual paradero de Maudilio Rivero Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Villace (León), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de junio de 1976, al conocer del expediente número 136/1976, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal de un radio-magnetófono, valorado en 15.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Maudilio Rivero Rodríguez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No se estiman.

4.º Imponer la multa siguiente: De 40.050 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 21 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.089-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Iglesias Barbeito, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, avenida General Fanjul, 141, 1.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de julio de 1976, al conocer del expediente número 388/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando, una de mayor y otra de menor cuantía, comprendidas en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal de diversa mercancía, por valores respectivos de 227.100 y 22.400 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, de la de mayor a Manuel Iglesias Barbeito y Parsram Jethmal Mathani; absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad: No se estiman.

4.º Imponerles las multas siguientes: Primera infracción, mayor cuantía, a Manuel Iglesias Barbeito: 1.060.555, equivalente al 467 por 100 del valor.

Segunda infracción, menor cuantía, a Manuel Iglesias Barbeito: 29.904; a Parsram Jethmal Mathani: 29.904 pesetas.

Total de la segunda infracción: 59.808 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de la totalidad de las mercancías en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.087-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de José Lora Gancedo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de mayo de 1976, al conocer del expediente número 110/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Lora Gancedo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a José Lora Gancedo multa de 90.780; artículo 31, 5.000 pesetas; total, 95.780 pesetas, y para caso de insolvencia la subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite de duración máxima establecido por la Ley.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar serle de aplicación el beneficio concedido en la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1975.

8.º Absolver de responsabilidad en el presente expediente a los restantes encartados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 23 de noviembre de 1959.

Sevilla, 26 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.463-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarías de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Jaime, don César, don José María Gómez de la Peña, calle Teniente Coronel Yagüe, número 40, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 34,21 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana (brazo denominado «Guadamiella»).

Término municipal en que se sitúa la toma: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de julio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—3648-D.

NORTE DE ESPAÑA

Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras de la «Presa de Eiras para abastecimiento de la ciudad de Vigo (Pontevedra)»

En Consejo de Ministros celebrado el 14 de febrero de 1974 fue declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa.

En consecuencia, formulada la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideran necesarios ocupar, se abre, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria y 56 de su Reglamento, información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se publica.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo indicado podrán presentarse escritos de alegaciones en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España y en el Ayuntamiento de Puente Caldelas donde estará expues-

ta la relación de propietarios y planos parcelarios.

Una vez operadas las modificaciones que fueran procedentes en los datos consignados en la adjunta relación, y mediante los anuncios reglamentarios en los «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, diarios y tablón de edictos del Ayuntamiento de Puente Caldelas, así como mediante notificación a los interesados, serán convocados éstos para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo con la consecuencia 2.ª del repetido artículo 52 de la Ley Expropiatoria.

Oviedo, julio de 1976.—El Comisario Jefe.—5.795-E.

Relación que se cita, con expresión de número de orden, situación, polígono, parcela, propietario, cultivo, superficie a expropiar y forma en que resulta afectada la finca

Término municipal de Puente Caldelas

1.945. Barbudo. 1. 445/. Doña Dionisia Pérez Monte. 80 centiáreas. Totalidad.

1.946. Barbudo. 1. 445/2. Doña Balbina Parada Garrido. Monte. 80 centiáreas. Totalidad.

1.947. Barbudo. 1. 445/3. Doña María Ventín Hereda. Monte. 80 centiáreas. Totalidad.

1.948. Barbudo. 1. 445/4. Doña Victoria Augusta Bandeira. Monte. 80 centiáreas. Totalidad.

1.949. Barbudo. 1. 478. Don Antonio Pérez Lale. Monte. 3 áreas 30 centiáreas. Totalidad.

1.950. Barbudo. 1. 479. Don José Garrido Orge. Monte. 1 área 90 centiáreas. Totalidad.

1.951. Barbudo. 1. 480. Doña María Vidal. Monte. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.

1.952. Barbudo. 1. 481. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 12 áreas 44 centiáreas. Totalidad.

1.953. Barbudo. 1. 482. Doña Elena Pérez Orge. Monte. 1 área 48 centiáreas. Totalidad.

1.954. Barbudo. 1. 483. Doña María Montero Garrido. Prado R. 4 áreas. Totalidad.

1.955. Barbudo. 1. 484. Doña María Cal Garrido. Prado R. 1 área 25 centiáreas. Totalidad.

1.956. Barbudo. 1. 484/1. Doña María Amoedo Garrido. Prado R. 1 área 25 centiáreas. Totalidad.

1.957. Barbudo. 1. 485. Doña María Montero Garrido. Prado R. 3 áreas 36 centiáreas. Totalidad.

1.958. Barbudo. 1. 486. Doña María Ventín Garrido. Prado R. 1 área 39 centiáreas. Totalidad.

1.959. Barbudo. 1. 487 y 490. Doña Otilia Correa Amoedo. Prado R. 1 área 92 centiáreas. Totalidad.

1.960. Barbudo. 1. 488. Doña Balbina Parada Garrido. Monte. 1 área 26 centiáreas. Totalidad.

1.961. Barbudo. 1. 488/1. Doña María Obdulia Amoedo Garrido. Prado R. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.

1.962. Barbudo. 1. 489. Doña María Amoedo Garrido. Prado R. 3 áreas. Totalidad.

1.963. Barbudo. 1. 489/1. Doña María Pérez Garrido. Monte. 1 área. Totalidad.

1.964. Barbudo. 1. 491. Doña María Ventín Garrido. Prado R. 1 área 38 centiáreas. Totalidad.

1.965. Barbudo. 1. 492. Doña María Ventín Garrido. Prado R. 1 área 38 centiáreas. Totalidad.

1.966. Barbudo. 1. 493. Don Antonio Pérez Lale. Prado R. 1 área 65 centiáreas. Totalidad.

1.967. Barbudo. 1. 494. Don Abilio Garrido Garrido. Prado R. 4 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

1.968. Barbudo. 1. 495. Don José Vázquez Pérez Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.

1.969. Barbudo. 1. 496. Doña María Vidal. Monte. 78 centiaéreas. Totalidad.

1.970. Barbudo. 1. 497. Doña María Vázquez Blanco. Monte. 3 áreas 84 centiaéreas. Totalidad.

1.971. Barbudo. 1. 498. Doña María Vidal. Monte. 3 áreas. Totalidad.

1.972. Barbudo. 1. 499. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.

1.973. Barbudo. 1. 500. Doña María Vidal. Monte. 1 área 60 centiaéreas. Totalidad.

1.974. Barbudo. 1. 501. Doña Purificación Garrido Boulosa. Prado. 4 áreas 80 centiaéreas. Totalidad.

1.975. Barbudo. 1. 502 y 503. Doña Ascendina Amodeo Ventín. Prado. 1 área 21 centiaéreas. Totalidad.

1.976. Barbudo. 1. 504. Doña Ascendina Amodeo Ventín. Prado. 1 área 12 centiaéreas. Totalidad.

1.977. Barbudo. 1. 505. Doña Celia Ventín Garrido. Prado. 3 áreas 30 centiaéreas. Totalidad.

1.978. Barbudo. 1. 506. Doña Emilia Garrido Pérez. Prado. 1 área. Totalidad.

1.979. Barbudo. 1. 507. Doña Emilia Garrido Pérez. Prado. 2 áreas 50 centiaéreas. Totalidad.

1.980. Barbudo. 1. 508. Doña María Montero Garrido. Monte. 1 área 60 centiaéreas. Totalidad.

1.981. Barbudo. 1. 509. Doña Erundina Garrido Garrido. Monte. 80 centiaéreas. Totalidad.

1.982. Barbudo. 1. 509/1. Doña Celia Ventín Garrido. Monte. 80 centiaéreas. Totalidad.

1.983. Barbudo. 1. 510. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa. Monte. 1 área 32 centiaéreas. Totalidad.

1.984. Barbudo. 1. 511. Don Francisco Amodeo Garrido. Monte. 1 área 26 centiaéreas. Totalidad.

1.985. Barbudo. 1. 512. Doña María Ventín Hereda. Monte. 1 área 26 centiaéreas. Totalidad.

1.986. Barbudo. 1. 513. Doña Angelina Álvarez López. Monte. 1 área. Totalidad.

1.987. Barbudo. 1. 514. Doña Erundina Garrido Garrido. Monte. 1 área 8 centiaéreas. Totalidad.

1.988. Barbudo. 1. 515. Doña Purificación Garrido Boulosa. Monte. 2 áreas. Totalidad.

1.989. Barbudo. 1. 516/1. Doña María Otilia Montero Garrido. Monte. 1 área 8 centiaéreas. Totalidad.

1.990. Barbudo. 1. 516/2. Don Francisco Amodeo Garrido. Monte. 2 áreas 16 centiaéreas. Totalidad.

1.991. Barbudo. 1. 517. Don Jesús Garrido Orge. Monte. 1 área 15 centiaéreas. Totalidad.

1.992. Barbudo. 1. 518. Doña Balbina Garrido Montero. Monte. 3 áreas 30 centiaéreas. Totalidad.

1.993. Barbudo. 1. 519. Doña Balbina Parada Garrido. Monte. 1 área 61 centiaéreas. Totalidad.

1.994. Barbudo. 1. 520. Doña María Boulosa Cal. Monte. 1 área 38 centiaéreas. Totalidad.

1.995. Barbudo. 1. 521. Doña María Cándida Garrido Ventín. Monte. 1 área. Totalidad.

1.996. Barbudo. 1. 522. Doña María Ventín Hereda. Monte. 1 área 50 centiaéreas. Totalidad.

1.997. Barbudo. 1. 523. Doña Avelina Garrido Orge. Monte. 90 centiaéreas. Totalidad.

1.998. Barbudo. 1. 524. Don Antonio Pérez Lale. Monte. 90 centiaéreas. Totalidad.

1.999. Barbudo. 1. 525. Don Manuel Garrido Pérez Monte. 1 área 20 centiaéreas. Totalidad.

2.000. Barbudo. 1. 526. Don José Oitaven Ventín. Monte. 1 área 10 centiaéreas. Totalidad.

2.001. Barbudo. 1. 527. Doña Ascendina Amodeo Ventín. Monte. 1 área. Totalidad.

2.002. Barbudo. 1. 528. Doña María Ventín Garrido. Monte. 1 área 25 centiaéreas. Totalidad.

2.003. Barbudo. 1. 529. Doña María Obdulia Amodeo Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.

2.004. Barbudo. 1. 530. Doña María Garrido Garrido. Monte. 80 centiaéreas. Totalidad.

2.005. Barbudo. 1. 531. Don José Garrido Orge. Monte. 1 área. Totalidad.

2.006. Barbudo. 1. 532. Don Avelino Oitaven Ventín. Prado. 1 área 50 centiaéreas. Totalidad.

2.007. Barbudo. 1. 532/1. Doña María Garrido Garrido. Prado. 1 área 50 centiaéreas. Totalidad.

2.008. Barbudo. 1. 533. Doña María Aldina Garrido Garrido. Prado. 1 área 44 centiaéreas. Totalidad.

2.009. Barbudo. 1. 534. Doña Clotilde Amodeo Dasilva. Prado. 1 área 44 centiaéreas. Totalidad.

2.010. Barbudo. 1. 535. Doña María Vidal. Prado. 3 áreas 50 centiaéreas. Totalidad.

2.011. Barbudo. 1. 536. Doña María Ventín Garrido. Monte. 71 centiaéreas. Totalidad.

2.012. Barbudo. 1. 537. Doña Celia Ventín Garrido. Prado. 1 área 21 centiaéreas. Totalidad.

2.013. Barbudo. 1. 538. Don José Garrido Pérez. Prado. 2 áreas 64 centiaéreas. Totalidad.

2.014. Barbudo. 1. 539. Doña María Obdulia Amodeo Garrido. Prado. 2 áreas 40 centiaéreas. Totalidad.

2.015. Barbudo. 1. 540. Don Francisco Amodeo Garrido. Prado. 4 áreas 15 centiaéreas. Totalidad.

2.016. Barbudo. 1. 541. Don Jesús Garrido Orge. Prado. 2 áreas 38 centiaéreas. Totalidad.

2.017. Barbudo. 1. 542. Doña Lealquina Garrido Orge. Prado. 2 áreas 38 centiaéreas. Totalidad.

2.018. Barbudo. 1. 543. Don José Garrido Orge. Prado. 3 áreas. Totalidad.

2.019. Barbudo. 1. 544. Doña Balbina Garrido Montero. Prado. 6 áreas 80 centiaéreas. Totalidad.

2.020. Barbudo. 1. 545. Doña Balbina Garrido Montero. Prado. 5 áreas. Totalidad.

2.021. Barbudo. 1. 546. Doña María Ventín Garrido. Prado. 3 áreas 90 centiaéreas. Totalidad.

2.022. Barbudo. 1. 546/1. Don Jesús Garrido Orge. Prado R. 2 áreas 85 centiaéreas. Totalidad.

2.023. Barbudo. 1. 547. Don Jesús Garrido Orge. Prado R. 3 áreas. Totalidad.

2.024. Barbudo. 1. 548. Doña Erundina Garrido Garrido. Prado R. 3 áreas. Totalidad.

2.025. Barbudo. 1. 548/1. Doña María Pérez Garrido. Prado R. 3 áreas. Totalidad.

2.026. Barbudo. 1. 549. Doña Celia Ventín Garrido. Prado R. 4 áreas. Totalidad.

2.027. Barbudo. 1. 549/1. Doña Balbina Parada Garrido. Prado R. 1 área 87 centiaéreas. Totalidad.

2.028. Barbudo. 1. 550. Don Jesús Garrido Orge. Prado R. 4 áreas. Totalidad.

2.029. Barbudo. 1. 551. Doña María Cándida Garrido Garrido. Prado R. 3 áreas 90 centiaéreas. Totalidad.

2.030. Barbudo. 1. 552. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa. Prado R. 2 áreas 64 centiaéreas. Totalidad.

2.031. Barbudo. 1. 553. Doña Erundina Garrido Garrido. Prado R. 96 centiaéreas. Totalidad.

2.032. Barbudo. 1. 554. Doña Erundina Garrido Garrido. Prado R. 6 áreas. Totalidad.

2.033. Barbudo. 1. 555. Doña Balbina Garrido Montero. Prado y Tojal. 8 áreas 22 centiaéreas. Totalidad.

2.034. Barbudo. 1. 556. Doña Celia Ventín Garrido. Prado S. 1 área 60 centiaéreas. Totalidad.

2.035. Barbudo. 1. 557 y 561. Doña Palmira Ventín Ventín. Monte. 1 área 60 centiaéreas. Totalidad.

2.036. Barbudo. 1. 558, 559 y 560. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa. Monte. 2 áreas 25 centiaéreas. Totalidad.

2.037. Barbudo. 1. 562. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 1 área 80 centiaéreas. Totalidad.

2.038. Barbudo. 1. 563. Doña María Vidal. Monte. 2 áreas 50 centiaéreas. Totalidad.

2.039. Barbudo. 1. 564. Doña Clotilde Amodeo Dasilva. Monte. 2 áreas 34 centiaéreas. Totalidad.

2.040. Barbudo. 1. 565. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa. Monte. 1 área 54 centiaéreas. Totalidad.

2.041. Barbudo. 1. 566. Doña María Obdulia Amodeo Garrido. Monte. 66 centiaéreas. Totalidad.

2.042. Barbudo. 1. 567. Doña María Obdulia Amodeo Garrido. Monte. 1 área 68 centiaéreas. Totalidad.

2.043. Barbudo. 1. 568. Doña María Amodeo Garrido. Monte. 1 área. Totalidad.

2.044. Barbudo. 1. 569. Don Abilio Garrido Garrido. Prado. 5 áreas. Totalidad.

2.045. Barbudo. 1. 570. Doña Purificación Garrido Boulosa. Prado. 5 áreas 50 centiaéreas. Totalidad.

2.046. Barbudo. 1. 571. Don José Oitaven Ventín. Prado. 2 áreas 4 centiaéreas. Totalidad.

2.047. Barbudo. 1. 572. Don Jesús Garrido Orge. Prado. 5 áreas 50 centiaéreas. Totalidad.

2.048. Barbudo. 1. 573. Doña María Aldina Garrido Garrido. Prado. 3 áreas. Totalidad.

2.049. Barbudo. 1. 574. Doña Purificación Garrido Boulosa. Prado. 4 áreas 7 centiaéreas. Totalidad.

2.050. Barbudo. 1. 575. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa. Prado. 3 áreas 28 centiaéreas. Totalidad.

2.051. Barbudo. 1. 576. Doña Laurinda Garrido Pérez. Prado. 4 áreas 80 centiaéreas. Totalidad.

2.052. Barbudo. 1. 577. Don Diamantino Garrido Amodeo. Monte. 2 áreas 10 centiaéreas. Totalidad.

2.053. Barbudo. 1. 578. Doña Laurinda Garrido Pérez. Monte. 2 áreas 10 centiaéreas. Totalidad.

2.054. Barbudo. 1. 579. Doña María Ventín Garrido. Monte. 1 área 10 centiaéreas. Totalidad.

2.055. Barbudo. 1. 580. Don José Garrido Orge. Monte. 3 áreas 50 centiaéreas. Totalidad.

2.056. Barbudo. 1. 581. Don Diamantino Amodeo Correa. Monte. 3 áreas 20 centiaéreas. Totalidad.

2.057. Barbudo. 1. 582. Doña María Ventín Hereda. Monte. 2 áreas 34 centiaéreas. Totalidad.

2.058. Barbudo. 1. 583. Doña Emilia Garrido Pérez. Monte. 2 áreas 80 centiaéreas. Totalidad.

2.059. Barbudo. 1. 584. Doña Balbina Garrido Montero. Monte. 2 áreas 10 centiaéreas. Totalidad.

2.060. Barbudo. 1. 585. Doña Lidia Garrido Vázquez. Prado R. 6 áreas. Totalidad.

2.061. Barbudo. 1. 586. Doña Lidia Garrido Vázquez. Monte. 1 área 50 centiaéreas. Totalidad.

2.062. Barbudo. 1. 587. Doña María Ventín Hereda. Monte. 1 área 50 centiaéreas. Totalidad.

2.063. Barbudo. 1. 588. Doña Rosa Pérez Oitaven. Monte. 3 áreas. Totalidad.

2.064. Barbudo. 1. 589. Doña Emilia Garrido Pérez. Monte. 1 área 80 centiaéreas. Totalidad.

2.065. Barbudo. 1. 590. Doña Emilia Garrido Pérez. Monte. 3 áreas 20 centiaéreas. Totalidad.

2.066. Barbudo. 1. 590/1. Doña María Amodeo Garrido. Monte. 4 áreas. Totalidad.

- 2.067. Barbudo. 1. 590/2. Doña Balbina Garrido Montero. Monte. 4 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.068. Barbudo. 1. 591. Doña Laurinda Garrido Pérez. Monte. 6 áreas. Totalidad.
- 2.069. Barbudo. 1. 592. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 3 áreas 96 centiáreas. Totalidad.
- 2.070. Barbudo. 1. 592/1. Don Jesús Garrido Orge. Monte. 6 áreas. Totalidad.
- 2.071. Barbudo. 1. 593. Doña Lealdina Garrido Orge. Monte. 4 áreas 16 centiáreas. Totalidad.
- 2.072. Barbudo. 1. 594. Doña Balbina Garrido Pérez. Monte. 3 áreas 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.073. Barbudo. 1. 594/1. Don Antonio Pérez Lale. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.074. Barbudo. 1. 595. Doña Clementina Blanco Vidal. Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.075. Barbudo. 1. 596. Don Jesús Garrido Pérez. Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.076. Barbudo. 1. 597. Doña María Obdulia Amoedo Garrido. Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.077. Barbudo. 1. 598. Don José Oitaven Ventín. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.078. Barbudo. 1. 599. Desconocido. Monte. 1 área 86 centiáreas. Totalidad.
- 2.079. Barbudo. 1. 600. Desconocido. Monte. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.080. Barbudo. 1. 601. Don Manuel Ventín Garrido. Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.081. Barbudo. 1. 602. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.082. Barbudo. 1. 603. Don Francisco Amoedo Garrido. Monte. 1 área 98 centiáreas. Totalidad.
- 2.083. Barbudo. 1. 604. Don Antonio Pérez Lale. Monte. 1 área 55 centiáreas. Totalidad.
- 2.084. Barbudo. 1. 605. Doña Laurinda Garrido Pérez. Monte. 1 área 68 centiáreas. Totalidad.
- 2.085. Barbudo. 1. 605/1. Doña Palmira Ventín Ventín. Monte. 72 centiáreas. Totalidad.
- 2.086. Barbudo. 1. 605/2. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa. Monte. 1 área 25 centiáreas. Totalidad.
- 2.087. Barbudo. 1. 606. Doña María Aldina Garrido Garrido. Monte. 1 área 98 centiáreas. Totalidad.
- 2.088. Barbudo. 1. 607. Doña Angelina Alvarez López. Prado. 11 áreas. Totalidad.
- 2.089. Barbudo. 1. 607/1. Don Antonio Pérez Lale. Monte. 2 áreas 24 centiáreas. Totalidad.
- 2.090. Barbudo. 1. 607/2. Doña Angelina Alvarez López. Monte. 1 área 44 centiáreas. Totalidad.
- 2.091. Barbudo. 1. 607/3. Doña Palmira Ventín Ventín. Monte. 72 centiáreas. Totalidad.
- 2.092. Barbudo. 1. 607/4. Don Francisco Amoedo Garrido. Monte. 1 área 81 centiáreas. Totalidad.
- 2.093. Barbudo. 1. 608. Doña Emilia Garrido Pérez. Monte. 3 áreas 6 centiáreas. Totalidad.
- 2.094. Barbudo. 1. 609. Don Francisco Amoedo Garrido. Monte. 1 área 38 centiáreas. Totalidad.
- 2.095. Barbudo. 1. 610. Doña Purificación Garrido Boulosa. Monte. 1 área 2 centiáreas. Totalidad.
- 2.096. Barbudo. 1. 611. Doña María Vázquez Blanco. Monte. 1 área 36 centiáreas. Totalidad.
- 2.097. Barbudo. 1. 612. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Monte. 1 área 36 centiáreas. Totalidad.
- 2.098. Barbudo. 1. 612/1. Doña María Cal Garrido. Monte. 1 área 2 centiáreas. Totalidad.
- 2.099. Barbudo. 1. 613. Don Antonio Pérez Lale. Prado R. 4 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.100. Barbudo. 1. 614. Doña María Vázquez Blanco. Prado R. 1 área 77 centiáreas. Totalidad.
- 2.101. Barbudo. 1. 615. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa. Monte. 1 área 75 centiáreas. Totalidad.
- 2.102. Barbudo. 1. 616. Don José Oitaven Ventín. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.103. Barbudo. 1. 617. Doña María Cal Garrido. Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.104. Barbudo. 1. 618. Doña Ascendina Amoedo Ventín. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.105. Barbudo. 1. 618/1. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.106. Barbudo. 1. 619. Doña María Cándida Garrido Ventín. Prado y Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.107. Barbudo. 1. 620. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Prado R. 8 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.108. Barbudo. 1. 621. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa. Monte. 1 área 72 centiáreas. Totalidad.
- 2.109. Barbudo. 1. 622. Doña Emilia Boulosa Ventín. Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.110. Barbudo. 1. 623. Doña Erundina Garrido Garrido. Monte. 1 área 65 centiáreas. Totalidad.
- 2.111. Barbudo. 1. 624. Doña María Montero Garrido. Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.112. Barbudo. 1. 625. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Monte. 1 área 65 centiáreas. Totalidad.
- 2.113. Barbudo. 1. 626. Doña Laurinda Garrido Pérez. Prado R. 4 áreas 82 centiáreas. Totalidad.
- 2.114. Barbudo. 1. 627. Doña Almarinda Garrido Vázquez. Prado R. 1 área 54 centiáreas. Totalidad.
- 2.115. Barbudo. 1. 628. Doña María Montero Garrido. Prado R. 2 áreas 75 centiáreas. Totalidad.
- 2.116. Barbudo. 1. 629. Doña María Ventín Hereda. Monte. 1 área 95 centiáreas. Totalidad.
- 2.117. Barbudo. 1. 630. Doña Digna Garrido Lorenzo. Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.118. Barbudo. 1. 631. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.119. Barbudo. 1. 632. Doña Otilia Ventín Garrido. Prado R. 2 áreas 75 centiáreas. Totalidad.
- 2.120. Barbudo. 1. 633. Doña María Obdulia Amoedo Garrido. Monte. 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.121. Barbudo. 1. 634. Don Manuel Garrido Pérez. Monte. 96 centiáreas. Totalidad.
- 2.122. Barbudo. 1. 635. Don Avelino Ventín Garrido. Monte. 96 centiáreas. Totalidad.
- 2.123. Barbudo. 1. 636. Doña Erundina Garrido Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.124. Barbudo. 1. 636/1. Doña Balbina Parada Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.125. Barbudo. 1. 637. Doña Balbina Parada Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.126. Barbudo. 1. 638. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.127. Barbudo. 1. 639. Doña Balbina Garrido Oitaven. Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.128. Barbudo. 1. 640. Doña Amarinda Garrido Vázquez. Monte. 1 área 92 centiáreas. Totalidad.
- 2.129. Barbudo. 1. 641. Doña Otilia Ventín Garrido. Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.130. Barbudo. 1. 642. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.131. Barbudo. 1. 643. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.132. Barbudo. 1. 644. Doña María Cándida Garrido Garrido. Prado R. 95 centiáreas. Totalidad.
- 2.133. Barbudo. 1. 645. Doña Balbina Garrido Oitaven. Prado R. 13 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.134. Barbudo. 1. 646. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Prado R. 3 áreas. Totalidad.
- 2.135. Barbudo. 1. 647. Doña María Orge Garrido. Prado R. 2 áreas. 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.136. Barbudo. 1. 648. Don Joselino Oitaven Alvarez. Prado R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.137. Barbudo. 1. 649. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.138. Barbudo. 1. 650. Doña María Ventín Hereda. Prado R. 6 áreas. 44 centiáreas. Totalidad.
- 2.139. Barbudo. 1. 651. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Prado R. y Monte. 24 áreas. Totalidad.
- 2.140. Barbudo. 1. 652. Doña Rosa Pérez Oitaven. Prado R. 2 áreas 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.141. Barbudo. 1. 653. Doña Celia Ventín Garrido. Prado R. 2 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.142. Barbudo. 1. 654. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.143. Barbudo. 1. 655. Doña María Orge Garrido. Prado R. 2 áreas 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.144. Barbudo. 1. 656. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 14 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.145. Barbudo. 1. 657. Desconocido. Monte. 1 área 98 centiáreas. Totalidad.
- 2.146. Barbudo. 1. 658 y 816 Doña Almarinda Garrido Vázquez. Prado R. 4 áreas. Totalidad.
- 2.147. Barbudo. 1. 659. 814 y 815. Doña Elena Garrido Ventín. Monte. 4 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.148. Barbudo. 1. 660. Doña Elena Pérez Orge. Monte. 3 áreas 26 centiáreas. Totalidad.
- 2.149. Barbudo. 1. 661. Doña Otilia Ventín Garrido. Prado R. 4 áreas 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.150. Barbudo. 1. 662/1. Doña María Cándida Garrido Ventín. Prado R. 2 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.151. Barbudo. 1. 662/2. Desconocido. Prado R. 2 áreas 35 centiáreas. Totalidad.
- 2.152. Barbudo. 1. 663/1. Doña María Cándida Garrido. Prado R. 2 áreas 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.153. Barbudo. 1. 663/2. Don Diamantino Amoedo Correa. Monte. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.154. Barbudo. 1. 664. Doña Linda ura Garrido Lorenzo. Prado R. 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.155. Barbudo. 1. 665. Doña Digna Garrido Lonrezo. Monte. 4 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.156. Barbudo. 1. 666 y 667. Doña Amorrinda Garrido Vázquez. Prado R. 3 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.157. Barbudo. 1. 668. Don Albino Correa. Prado R. 4 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.158. Barbudo. 1. 669. Doña Digna Garrido Lorenzo. Prado R. 2 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.159. Barbudo. 1. 670. Doña Amarinda Garrido Vázquez. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.160. Barbudo. 1. 671. Doña Clementina Blanco Vidal. Monte. 3 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.161. Barbudo. 1. 672. Doña María Ventín Hereda. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.162. Barbudo. 1. 673. Doña Carmen Garrido Oitaven. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.163. Barbudo. 1. 674. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

- 2.164. Barbudo. 1. 675. Doña Hilda Oitaven Pérez, Prado R. 2 áreas 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.165. Barbudo. 1. 676. Doña María Orge Garrido, Prado R. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.166. Barbudo. 1. 677. Don Albino Correa, Monte. 1 área 6 centiáreas. Totalidad.
- 2.167. Barbudo. 1. 678. Doña Ascendina Amoedo Ventín, Monte. 1 área 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.168. Barbudo. 1. 678/1. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa, Monte. 1 área 94 centiáreas. Totalidad.
- 2.169. Barbudo. 1. 678/2. Don José Garrido Orge, Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.170. Barbudo. 1. 679. Don Francisco Amoedo Garrido, Monte. 3 áreas 36 centiáreas. Totalidad.
- 2.171. Barbudo. 1. 680. Doña Clotilde Amoedo Dasilva, Monte. 1 área 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.172. Barbudo. 1. 681. Doña Clotilde Amoedo Dasilva, Prado R. 1 área 95 centiáreas. Totalidad.
- 2.173. Barbudo. 1. 682. Doña Esmeralda Garrido Vázquez, Prado R. 1 área 95 centiáreas. Totalidad.
- 2.174. Barbudo. 1. 683. Doña Laurinda Garrido Pérez, Prado R. 1 área 95 centiáreas. Totalidad.
- 2.175. Barbudo. 1. 684. Doña María Garrido Vázquez, Prado R. 1 área 95 centiáreas. Totalidad.
- 2.176. Barbudo. 1. 685. Doña Almarinda Garrido Vázquez, Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.177. Barbudo. 1. 686. Doña Almarinda Garrido Vázquez, Monte. 2 áreas 50 centiáreas.
- 2.178. Barbudo. 1. 687 y 801. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa, Monte. 4 áreas. Totalidad.
- 2.179. Barbudo. 1. 688 y 797/1. Doña María Ventín Hereda, Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.180. Barbudo. 1. 689 y 797/2. Doña María Garrido Garrido, Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.181. Barbudo. 1. 690. Don Francisco Amoedo Garrido, Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.182. Barbudo. 1. 691 y 794. Doña Almarinda Garrido Vázquez, Monte. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.183. Barbudo. 1. 691/1. Doña Emilia Boulosa Ventín, Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.184. Barbudo. 1. 692/1, 692/2 y 789. Doña Almarinda Garrido Vázquez, Monte. 4 áreas. Totalidad.
- 2.185. Barbudo. 1. 693. Doña Otilia Ventín Garrido, Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.186. Barbudo. 1. 694. Don Cándido Garrido Ventín, Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.187. Barbudo. 1. 695. Doña Ascendina Amoedo Ventín, Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.188. Barbudo. 1. 696. Doña Almarinda Garrido Vázquez, Prado R. y Monte. 10 áreas. Totalidad.
- 2.189. Barbudo. 1. 697. Doña María Vázquez Blanco, Prado R. 2 áreas 72 centiáreas. Totalidad.
- 2.190. Barbudo. 1. 698. Doña Palmira Ventín Ventín, Prado R. 2 áreas 72 centiáreas. Totalidad.
- 2.191. Barbudo. 1. 699. Doña María Obdulia Amoedo Garrido, Prado R. 2 áreas 72 centiáreas. Totalidad.
- 2.192. Barbudo. 1. 700. Doña Digna Garrido Lonzó, Prado R. 3 áreas. Totalidad.
- 2.193. Barbudo. 1. 701. Doña María Garrido Garrido, Prado R. 3 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.194. Barbudo. 1. 702. Don Manuel Garrido Oitaven, Prado R. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.195. Barbudo. 1. 702/1. Doña Esmeralda Garrido Vázquez, Prado R. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.196. Barbudo. 1. 703. Doña Adelina Garrido Orge, Prado R. 4 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.197. Barbudo. 1. 704. Don Albino Correa, Prado R. 7 áreas 23 centiáreas. Totalidad.
- 2.198. Barbudo. 1. 705. Don Francisco Pérez Garrido, Prado R. 3 áreas 15 centiáreas. Totalidad.
- 2.199. Barbudo. 1. 706. Don Diamantino Amoedo Correa, Prado R. 3 áreas 15 centiáreas. Totalidad.
- 2.200. Barbudo. 1. 707. Doña María Otilia Montero Garrido, Prado R. 6 áreas 64 centiáreas. Totalidad.
- 2.201. Barbudo. 1. 708. Doña María Vázquez Blanco, Prado R. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.202. Barbudo. 1. 708/1. Doña Laurentina Garrido Orge, Prado R. 2 áreas 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.203. Barbudo. 1. 709. Doña María Cal Garrido, Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.204. Barbudo. 1. 710. Doña Clotilde Amoedo Dasilva, Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.205. Barbudo. 1. 711. Doña María Montero Garrido, Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.206. Barbudo. 1. 712. Doña María Boulosa, Monte. 1 área 73 centiáreas. Totalidad.
- 2.207. Barbudo. 1. 713. Doña María Montero Garrido, Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.208. Barbudo. 1. 714. Doña María Cándida Garrido Ventín, Monte. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.209. Barbudo. 1. 714/1. Desconocido. Monte. 3 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.210. Barbudo. 1. 715. Doña María Cándida Garrido Garrido, Monte. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.211. Barbudo. 1. 716. Doña María Otilia Montero Garrido, Monte. 3 áreas 73 centiáreas. Totalidad.
- 2.212. Barbudo. 1. 717. Doña Erundina Garrido Garrido, Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.213. Barbudo. 1. 717/1. Desconocido. Monte. 1 área 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.214. Barbudo. 1. 718. Doña Celia Ventín Garrido, Monte. 1 área 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.215. Barbudo. 1. 719. Don Diamantino Amoedo Correa, Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.216. Barbudo. 1. 720. Doña Laurentina Garrido Orge, Monte. 1 área 33 centiáreas. Totalidad.
- 2.217. Barbudo. 1. 721. Don José Garrido Orge, Monte. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.218. Barbudo. 1. 722. Doña María Orge Garrido, Monte. 2 áreas 34 centiáreas. Parcial.
- 2.219. Barbudo. 1. 723. Doña Balbina Garrido Montero, Monte. 96 centiáreas. Totalidad.
- 2.220. Barbudo. 1. 724. Doña Lidia Garrido Vázquez, Monte. 96 centiáreas. Totalidad.
- 2.221. Barbudo. 1. 725. Don Manuel Garrido Pérez, Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.222. Barbudo. 1. 726. Doña María Vázquez Blanco, Monte. 1 área 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.223. Barbudo. 1. 727. Don Diamantino Garrido Amoedo, Monte. 88 centiáreas. Totalidad.
- 2.224. Barbudo. 1. 728. Doña María Boulosa Cal, Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.225. Barbudo. 1. 729. Doña Lidia Garrido Vázquez, Prado R. 5 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.226. Barbudo. 1. 730. Doña Lidia Garrido Vázquez, Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.227. Barbudo. 1. 730/1. Don Isolino Pérez, Monte. 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.228. Barbudo. 1. 730/2. Don José Oitaven Ventín, Monte. 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.229. Barbudo. 1. 731. Doña Lidia Garrido Vázquez, Monte. 1 área 78 centiáreas. Parcial.
- 2.230. Barbudo. 1. 731/1. Doña María Otilia Montero Garrido, Monte. 1 área 26 centiáreas. Parcial.
- 2.231. Barbudo. 1. 732. Doña María Orge Garrido, Monte. 1 área 80 centiáreas. Parcial.
- 2.232. Barbudo. 1. 733. Don José Oitaven Ventín, Prado R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.233. Barbudo. 1. 734. Doña Avelina Garrido Orge, Monte. 6 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.234. Barbudo. 1. 735. Doña María Cándida Garrido Garrido, Monte. 1 área 76 centiáreas. Totalidad.
- 2.235. Barbudo. 1. 736. Doña María Garrido Garrido, Monte. 1 áreas 25 centiáreas. Totalidad.
- 2.236. Barbudo. 1. 737. Don Francisco Amoedo Garrido, Monte. 2 áreas 66 centiáreas. Totalidad.
- 2.237. Barbudo. 1. 738. Don José Garrido Orge, Monte. 2 áreas 9 centiáreas. Totalidad.
- 2.238. Barbudo. 1. 739. Doña Laurinda Garrido Pérez, Monte. 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.239. Barbudo. 1. 740. Don Diamantino Amoedo Correa, Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.240. Barbudo. 1. 741. Doña Victoria Augusta Bandeira, Prado R. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.241. Barbudo. 1. 742. Doña María Cándida Garrido Garrido, Prado R. 4 áreas 76 centiáreas. Totalidad.
- 2.242. Barbudo. 1. 743. Doña Clotilde Amoedo Dasilva, Prado R. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.243. Barbudo. 1. 744. Doña María Ventín Garrido, Prado R. 7 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.244. Barbudo. 1. 745. Doña Otilia Correa, Amoedo, Prado R. 4 áreas 84 centiáreas. Totalidad.
- 2.245. Barbudo. 1. 746. Doña María Cándida Garrido Ventín, Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.246. Barbudo. 1. 746/1. Don Cándido Garrido Ventín, Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.247. Barbudo. 1. 746/2. Doña Otilia Ventín Garrido, Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.248. Barbudo. 1. 747. Doña Elena Garrido Ventín, Monte. 2 áreas 88 centiáreas. Totalidad.
- 2.249. Barbudo. 1. 748. Doña Digna Garrido Lorenzo, Monte. 1 área 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.250. Barbudo. 1. 749. Doña Emilia Boulosa Ventín, Monte. 1 área 12 centiáreas. Totalidad.
- 2.251. Barbudo. 1. 750. Don Diamantino Amoedo Correa, Monte. 3 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.252. Barbudo. 1. 750/1. Desconocido. Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.253. Barbudo. 1. 751. Doña Erundina Garrido Garrido, Monte. 2 áreas 73 centiáreas. Totalidad.
- 2.254. Barbudo. 1. 752. Don José Vázquez Pérez, Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.255. Barbudo. 1. 753. Desconocido. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.256. Barbudo. 1. 753/1. Doña María Boulosa, Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.257. Barbudo. 1. 753/2. Doña María Vidal, Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.258. Barbudo. 1. 754. Doña María Amoedo Garrido, Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.259. Barbudo. 1. 754/1. Don Diamantino Amoedo Correa, Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.260. Barbudo. 1. 755. Doña Laurinda Garrido Pérez, Monte. 1 área 95 centiáreas. Totalidad.
- 2.261. Barbudo. 1. 755/1. Doña María Otilia Montero Garrido, Monte. 3 áreas 8 centiáreas. Totalidad.
- 2.262. Barbudo. 1. 756. Doña Ascendina Amoedo Ventín, Monte. 3 áreas. Totalidad.

- 2.263. Barbudo. 1. 757. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.264. Barbudo. 1. 758. Don José Garrido Orge. Monte. 3 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.265. Barbudo. 1. 758/1. Doña Laurinda Garrido Pérez. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.266. Barbudo. 1. 759. Doña Avelina Garrido Orge. Monte. 93 centiáreas. Totalidad.
- 2.267. Barbudo. 1. 760. Doña María Boulosa. Monte. 93 centiáreas. Totalidad.
- 2.268. Barbudo. 1. 761. Doña Erundina Garrido Garrido. Monte. 1 área 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.269. Barbudo. 1. 762. Doña María Montero Garrido. Monte. 1 área 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.270. Barbudo. 1. 763. Doña María Vidal. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.271. Barbudo. 1. 764. Doña Purificación Garrido Boulosa. Monte. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.272. Barbudo. 1. 764/1. Don José Vázquez Pérez. Monte. 42 centiáreas. Totalidad.
- 2.273. Barbudo. 1. 764/2. Doña Balbina Garrido Montero. Monte. 42 centiáreas. Totalidad.
- 2.274. Barbudo. 1. 765. Don José Garrido Pérez. Monte. 42 centiáreas. Totalidad.
- 2.275. Barbudo. 1. 766. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Monte. 4 áreas. Totalidad.
- 2.276. Barbudo. 1. 766/1. Doña María Aldina Garrido Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.277. Barbudo. 1. 767. Doña María Ventín Hereda. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.278. Barbudo. 1. 768. Doña María Cándida Garrido Ventín. Monte. 1 área 3 centiáreas. Totalidad.
- 2.279. Barbudo. 1. 769. Doña María Ventín Hereda. Monte. 3 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.280. Barbudo. 1. 769/1. Desconocido. Monte. 88 centiáreas. Totalidad.
- 2.281. Barbudo. 1. 770. Don Antonio Pérez Lale. Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.282. Barbudo. 1. 771. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 98 centiáreas. Totalidad.
- 2.283. Barbudo. 1. 772. Doña Balbina Garrido Montero. Monte. 63 centiáreas. Totalidad.
- 2.284. Barbudo. 1. 773. Don Antonio Pérez Lale. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.285. Barbudo. 1. 774. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 2 áreas 8 centiáreas. Totalidad.
- 2.286. Barbudo. 1. 775. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.287. Barbudo. 1. 776. Doña María Garrido Garrido. Monte. 2 áreas 25 centiáreas. Totalidad.
- 2.288. Barbudo. 1. 777. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa. Monte. 3 áreas 26 centiáreas. Totalidad.
- 2.289. Barbudo. 1. 777/1. Doña María Vázquez Blanco. Monte. 3 áreas 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.290. Barbudo. 1. 778. Don Albino Correa. Monte. 78 centiáreas. Totalidad.
- 2.291. Barbudo. 1. 779. Doña Otilia Correa Amoedo. Monte. 93 centiáreas. Totalidad.
- 2.292. Barbudo. 1. 780. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 3 áreas 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.293. Barbudo. 1. 781. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa. Monte. 1 área 96 centiáreas. Totalidad.
- 2.294. Barbudo. 1. 782. Doña Balbina Parada Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.295. Barbudo. 1. 782/1. Doña Balbina Garrido Montero. Monte. 1 área 98 centiáreas. Totalidad.
- 2.296. Barbudo. 1. 783. Doña Balbina Garrido Montero. Monte. 1 área 92 centiáreas. Totalidad.
- 2.297. Barbudo. 1. 784. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.298. Barbudo. 1. 785. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.299. Barbudo. 1. 785/1. Don Jesús Adolfo Montero Boulosa. Monte. 3 áreas 26 centiáreas. Totalidad.
- 2.300. Barbudo. 1. 785/2. Doña Carmen Garrido Oitaven. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.301. Barbudo. 1. 785/3. Doña Lidia Garrido Vázquez. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.302. Barbudo. 1. 785/4. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.303. Barbudo. 1. 786. Doña María Cándida Garrido Ventín. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.304. Barbudo. 1. 787. Doña Lidia Garrido Pérez. Monte. 1 área 44 centiáreas. Totalidad.
- 2.305. Barbudo. 1. 788. Doña María Garrido Garrido. Monte. 3 áreas 25 centiáreas. Totalidad.
- 2.306. Barbudo. 1. 790. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 2 áreas 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.307. Barbudo. 1. 791. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.308. Barbudo. 1. 792. Don Diamantino Amoedo Correa. Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.309. Barbudo. 1. 793. Don Francisco Amoedo Garrido. Monte. 4 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.310. Barbudo. 1. 795. Doña Avelina Garrido Orge. Monte. 2 áreas 25 centiáreas. Totalidad.
- 2.311. Barbudo. 1. 796. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.312. Barbudo. 1. 798. Doña Otilia Montero Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.313. Barbudo. 1. 799. Doña Jesusa Garrido Garrido. Monte. 1 área 76 centiáreas. Totalidad.
- 2.314. Barbudo. 1. 800. Doña María Boulosa. Monte. 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.315. Barbudo. 1. 802. Doña María Avelina Ventín. Monte. 3 áreas 26 centiáreas. Totalidad.
- 2.316. Barbudo. 1. 803. Doña Palmira Ventín Ventín. Monte. 2 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.317. Barbudo. 1. 804. Doña María Montero Garrido. Monte. 2 áreas 2 centiáreas. Totalidad.
- 2.318. Barbudo. 1. 805. Doña Laurinda Garrido Pérez. Monte. 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.319. Barbudo. 1. 806. Doña Clementina Blanco Vidal. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.320. Barbudo. 1. 807. Doña Lidia Garrido Vázquez. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.321. Barbudo. 1. 808. Doña Erundina Garrido Garrido. Monte. 69 centiáreas. Totalidad.
- 2.322. Barbudo. 1. 809. Doña María Montero Garrido. Monte. 69 centiáreas. Totalidad.
- 2.323. Barbudo. 1. 810. Desconocido. Monte. 77 centiáreas. Totalidad.
- 2.324. Barbudo. 1. 811. Doña Avelina Garrido Orge. Monte. 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.325. Barbudo. 1. 812. Don Albino Correa. Monte. 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.326. Barbudo. 1. 813. Doña Almarinda Garrido Vázquez. Monte. 4 áreas. Totalidad.
- 2.327. Barbudo. 1. 817. Doña Digna Garrido Lorenzo. Monte. 2 áreas 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.328. Barbudo. 1. 817/1. Don Edelmirio Garrido Boulosa. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.329. Barbudo. 1. 818. Doña Elvira Piñón Blanco. Monte. 10 áreas 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.330. Barbudo. 1. 818/1. Doña Avelina Garrido Orge. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.331. Barbudo. 1. 819. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.332. Barbudo. 1. 820/1. Don Manuel Garrido Oitaven. Labor riego. 3 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.333. Barbudo. 1. 820/2. Doña María Garrido Oitaven. Labor riego. 3 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.334. Barbudo. 1. 821. Don Ignacio Ventín López. Labor riego. 3 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.335. Barbudo. 1. 822. Don Avelino Oitaven Ventín. Labor riego. 3 áreas 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.336. Barbudo. 1. 823. Doña Digna Oitaven Ventín. Labor riego. 6 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.337. Barbudo. 1. 825. Doña Balbina Garrido Oitaven. Labor riego. 5 áreas 52 centiáreas. Totalidad.
- 2.338. Barbudo. 1. 826. Doña María Amoedo Garrido. Labor riego. 5 áreas 52 centiáreas. Totalidad.
- 2.339. Barbudo. 1. 827. Doña Carmen Garrido Oitaven. Labor riego. 6 áreas 82 centiáreas. Totalidad.
- 2.340. Barbudo. 1. 828. Doña Lidia Garrido Vázquez. Labor riego. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.341. Barbudo. 1. 829. Doña Elvira Piñón Blanco. Prado R. 14 áreas. Totalidad.
- 2.342. Barbudo. 1. 830. Don Joselino Oitaven Alvarez. Prado R. 1 área 50 centiáreas.
- 2.343. Barbudo. 1. 832. Doña Elvira Piñón Blanco. Prado de R. 4 áreas. Totalidad.
- 2.344. Barbudo. 1. 833. Doña María Orge Garrido. Prado de R. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.345. Barbudo. 1. 834/1. Doña María Orge Garrido. Prado de R. 3 áreas 85 centiáreas. Totalidad.
- 2.346. Barbudo. 1. 834/2. Doña Rosa Pérez Oitaven. Prado de R. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.347. Barbudo. 1. 835. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Prado de R. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.348. Barbudo. 1. 836. Don Francisco Pérez Garrido. Prado de R. 2 áreas 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.349. Barbudo. 1. 837. Doña Balbina Garrido Oitaven. Prado de R. 1 área 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.350. Barbudo. 1. 838. Doña María Orge Garrido. Prado de R. 8 áreas. Totalidad.
- 2.351. Barbudo. 1. 839. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Prado de R. 3 áreas. Totalidad.
- 2.352. Barbudo. 1. 840. Doña Celia Ventín Garrido. Prado de R. 3 áreas. Totalidad.
- 2.353. Barbudo. 1. 841. Doña Digna Oitaven Ventín. Prado de R. 7 áreas. Totalidad.
- 2.354. Barbudo. 1. 842. Don Francisco Pérez Garrido. Prado de R. 2 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.355. Barbudo. 1. 843. Doña Lindaura Garrido Lorenzo. Prado de R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.356. Barbudo. 1. 844. Don Francisco Pérez Garrido. Prado de R. 2 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.357. Barbudo. 1. 845. Doña Carmen Garrido Oitaven. Labradío S. 2 áreas. Totalidad.
- 2.358. Barbudo. 1. 846. Don José Garrido Oitaven. Labradío S. 2 áreas. Totalidad.
- 2.359. Barbudo. 1. 847. Doña Balbina Garrido Montero. Monte. 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.360. Barbudo. 1. 848. Doña Carmen Garrido Oitaven. Monte. 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.361. Barbudo. 1. 849. Doña Digna Garrido Lorenzo. Monte. 1 área. Totalidad.

- 2.362. Barbudo. 1. 850. Doña Digna Oitaven Ventín. Monte. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.363. Barbudo. 1. 851. Doña Carmen Garrido Oitaven. Monte. 3 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.364. Barbudo. 1. 852. Doña María Orge Garrido. Monte. 7 áreas. Totalidad.
- 2.365. Barbudo. 1. 853. Doña Balbina Garrido Oitaven. Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.366. Barbudo. 1. 854. Don Francisco Pérez Garrido. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.367. Barbudo. 1. 855. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 3 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.368. Barbudo. 1. 856, 862, 824 y 831. Doña Elvira Piñón Blanco. Monte. 19 áreas 25 centiáreas. Totalidad.
- 2.369. Barbudo. 1. 857. Don Edelmiro Garrido Boullosa. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.370. Barbudo. 1. 857/1. Doña María Garrido Oitaven. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.371. Barbudo. 1. 857/2. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.372. Barbudo. 1. 859. Doña María Orge Garrido. Monte. 1 área 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.373. Barbudo. 1. 858/1. Doña Balbina Garrido Oitaven. Monte. 1 área 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.374. Barbudo. 1. 859. Doña Balbina Garrido Oitaven. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.375. Barbudo. 1. 860. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.376. Barbudo. 1. 861. Don José Garrido Pérez. Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.377. Barbudo. 1. 861/1. Doña Balbina Garrido Oitaven. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.378. Barbudo. 1. 863. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 8 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.379. Barbudo. 1. 863/1. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.380. Barbudo. 1. 864. Doña María Ventín Hereda. Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.381. Barbudo. 1. 865. Doña Lidia Garrido Vázquez. Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.382. Barbudo. 1. 866. Doña Balbina Garrido Oitaven. Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.383. Barbudo. 1. 867. Don Manuel Garrido Oitaven. Monte. 5 áreas. Totalidad.
- 2.384. Barbudo. 1. 868. Doña María Garrido Oitaven. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.385. Barbudo. 1. 868/1. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.386. Barbudo. 1. 869. Don Francisco Amoedo Garrido. Monte. 4 áreas. Totalidad.
- 2.387. Barbudo. 1. 870. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 2 áreas 8 centiáreas. Totalidad.
- 2.388. Barbudo. 1. 871. Doña María Vázquez Blanco. Monte. 1 área 8 centiáreas. Totalidad.
- 2.389. Barbudo. 1. 872. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.390. Barbudo. 1. 873. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 12 áreas. Totalidad.
- 2.391. Barbudo. 1. 873/1. Don José Vázquez Pérez. Monte. 1 área 76 centiáreas. Totalidad.
- 2.392. Barbudo. 1. 873/2. Doña María Montero Garrido. Monte. 1 área 56 centiáreas. Totalidad.
- 2.393. Barbudo. 1. 873/3. Don José Oitaven Ventín. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.394. Barbudo. 1. 873/4. Doña María Montero Garrido. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.395. Barbudo. 1. 874. Don Francisco Pérez Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.396. Barbudo. 1. 875. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 1 área 41 centiáreas. Totalidad.
- 2.397. Barbudo. 1. 876. Doña María Orge Garrido. Monte. 7 áreas. Totalidad.
- 2.398. Barbudo. 1. 877. Doña Avelina Garrido Orge. Monte. 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.399. Barbudo. 1. 878. Don Joselino Oitaven Alvarez. Monte. 5 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.400. Barbudo. 1. 879. Doña María Otilia Montero Garrido. Monte. 4 áreas. Totalidad.
- 2.401. Barbudo. 1. 880. Doña María Boullosa Cal. Monte. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.402. Barbudo. 1. 881. Doña Balbina Garrido Oitaven. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.403. Barbudo. 1. 882. Don Albino Correa. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.404. Barbudo. 1. 883 y 885/1. Doña Digna Garrido Lorenzo. Monte. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.405. Barbudo. 1. 884 y 885/2. Doña Almarinda Garrido Vázquez. Monte. 3 áreas 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.406. Barbudo. 1. 886. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 3 áreas 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.407. Barbudo. 1. 887. Doña Almarinda Garrido Vázquez. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.408. Barbudo. 1. 887/1. Don Jesús Adolfo Montero Boullosa. Monte. 1 área 75 centiáreas. Totalidad.
- 2.409. Barbudo. 1. 888. Don Antonio Pérez Lale. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.410. Barbudo. 1. 888/1. Doña María Vázquez Blanco. Monte. 1 área 36 centiáreas. Totalidad.
- 2.411. Barbudo. 1. 889. Doña Lidia Garrido Vázquez. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.412. Barbudo. 1. 890. Doña Avelina Garrido Orge. Monte. 83 centiáreas. Totalidad.
- 2.413. Barbudo. 1. 891. Doña María Cal Garrido. Monte. 3 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.414. Barbudo. 1. 892. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.415. Barbudo. 1. 893. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 3 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.416. Barbudo. 1. 894. Doña María Cándida Garrido Ventín. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.417. Barbudo. 1. 895. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Labor S. 5 áreas. Totalidad.
- 2.418. Barbudo. 1. 896. Doña Balbina Parada Garrido. Monte. 10 áreas. 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.419. Barbudo. 1. 897. Doña Ascendina Amoedo Ventín. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.420. Barbudo. 1. 899. Doña María Obdulia Amoedo Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.421. Barbudo. 1. 898/1. Desconocido. Monte. 12 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.422. Barbudo. 1. 899. Doña Digna Garrido Lorenzo. Monte. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.423. Barbudo. 1. 900. Doña Balbina Parada Garrido. Monte. 1 área 28 centiáreas. Totalidad.
- 2.424. Barbudo. 1. 901. Don Isolino Pérez. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.425. Barbudo. 1. 902. Don Albino Correa. Monte. 2 áreas 88 centiáreas. Totalidad.
- 2.426. Barbudo. 1. 903. Doña María Ventín Hereda. Monte. 1 área 55 centiáreas. Totalidad.
- 2.427. Barbudo. 1. 904. Doña María Montero Garrido. Monte. 1 área 55 centiáreas. Totalidad.
- 2.428. Barbudo. 1. 907. Doña Erundina Garrido. Monte. 99 centiáreas. Totalidad.
- 2.429. Barbudo. 1. 908. Doña Lidia Garrido Vázquez. Monte. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.430. Barbudo. 1. 909. Doña María Vázquez Blanco. Monte. 99 centiáreas. Totalidad.
- 2.431. Barbudo. 1. 910. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.432. Barbudo. 1. 911. Don Jesús Adolfo Montero Boullosa. Monte. 1 área 58 centiáreas. Totalidad.
- 2.433. Barbudo. 1. 912 y 903. Don Jesús Adolfo Montero Boullosa. Monte. 5 áreas 36 centiáreas. Totalidad.
- 2.434. Barbudo. 1. 913. Doña María Ventín Hereda. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.435. Barbudo. 1. 913/1. Doña Lidia Garrido Vázquez. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.436. Barbudo. 1. 914. Don José Vázquez Pérez. Monte. 1 área 28 centiáreas. Totalidad.
- 2.437. Barbudo. 1. 914/1. Doña María Vázquez Blanco. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.438. Barbudo. 1. 915. Don José Vázquez Pérez. Monte. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.439. Barbudo. 1. 916. Don Francisco Amoedo Garrido. Monte. 2 áreas 52 centiáreas. Totalidad.
- 2.440. Barbudo. 1. 917. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.441. Barbudo. 1. 918. Doña Emilia Garrido Pérez. Monte. 2 áreas 42 centiáreas. Totalidad.
- 2.442. Barbudo. 1. 919. Doña Balbina Parada Garrido. Monte. 2 áreas 52 centiáreas. Totalidad.
- 2.443. Barbudo. 1. 920. Doña María Montero Garrido. Prado. 5 áreas 38 centiáreas. Totalidad.
- 2.444. Barbudo. 1. 921. Don Jesús Adolfo Montero Boullosa. Prado. 4 áreas 58 centiáreas. Totalidad.
- 2.445. Barbudo. 1. 922. Don Jesús Adolfo Montero Boullosa. Prado. 1 área 78 centiáreas. Totalidad.
- 2.446. Barbudo. 1. 923. Doña Avelina Garrido Orge. Prado. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.447. Barbudo. 1. 924. Doña María Montero Garrido. Monte. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.448. Barbudo. 1. 925. Doña María Boullosa Cal. Monte. 1 área 47 centiáreas. Totalidad.
- 2.449. Barbudo. 1. 926. Doña María Vázquez Blanco. Prado. 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.450. Barbudo. 1. 927. Don José Vázquez Pérez. Prado. 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.451. Barbudo. 1. 928. Doña Balbina Parada Garrido. Prado. 3 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.452. Barbudo. 1. 929. Doña Purificación Garrido Boullosa. Monte. 2 áreas 95 centiáreas. Totalidad.
- 2.453. Barbudo. 1. 930. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 2 áreas 95 centiáreas. Totalidad.
- 2.454. Barbudo. 1. 931. Doña Balbina Garrido Pérez. Monte. 1 área 45 centiáreas. Totalidad.
- 2.455. Barbudo. 1. 932. Doña María Vidal. Monte. 1 área 45 centiáreas. Totalidad.
- 2.456. Barbudo. 1. 933. Doña Emilia Garrido Prez. Monte. 1 área 45 centiáreas. Totalidad.
- 2.457. Barbudo. 1. 934. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 1 área 45 centiáreas. Totalidad.
- 2.458. Barbudo. 1. 935. Doña María Ventín Garrido. Monte. 1 área 45 centiáreas. Totalidad.
- 2.459. Barbudo. 1. 935/1. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Monte. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.460. Barbudo. 1. 936. Doña María Garrido Oitaven. Monte. 7 áreas. Totalidad.
- 2.461. Barbudo. 1. 936/1. Desconocido. Monte. 13 áreas 68 centiáreas. Totalidad.

- 2.462. Barbudo. 1. 937. Doña María Garrido Oitaven. Prado. 4 áreas. Totalidad.
- 2.463. Barbudo. 1. 938. Doña María Otilia Montero Garrido. Monte. 7 áreas 74 centiáreas. Totalidad.
- 2.464. Barbudo. 1. 939. Doña María Otilia Montero Garrido. Prado. 3 áreas 62 centiáreas. Totalidad.
- 2.465. Barbudo. 1. 940. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Monte. 6 áreas 24 centiáreas. Totalidad.
- 2.466. Barbudo. 1. 941. Doña Jesusa Garrido Garrido. Monte. 8 áreas 88 centiáreas. Totalidad.
- 2.467. Barbudo. 1. 942. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Prado. 3 áreas. Totalidad.
- 2.468. Barbudo. 1. 943. Doña Jesusa Garrido Garrido. Prado. 3 áreas. Totalidad.
- 2.469. Barbudo. 1. 944. Don Francisco Amoedo Garrido. Monte. 21 áreas. Totalidad.
- 2.470. Barbudo. 1. 945. Don Francisco Amoedo Garrido. Prado. 9 áreas 23 centiáreas. Totalidad.
- 2.471. Barbudo. 1. 946. Doña María Boullosa Cal. Monte. 5 áreas. Totalidad.
- 2.472. Barbudo. 1. 947. Don Francisco Amoedo Garrido. Monte. 5 áreas. Totalidad.
- 2.473. Barbudo. 1. 948. Don Avelino Ventín Garrido. Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.474. Barbudo. 1. 949. Doña María Montero Garrido. Monte. 4 áreas. Totalidad.
- 2.475. Barbudo. 1. 950. Doña Celia Ventín Garrido. Monte. 3 áreas 96 centiáreas. Totalidad.
- 2.476. Barbudo. 1. 951. Doña María Adeline Ventín Garrido. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.477. Barbudo. 1. 952 y 953. Doña María Otilia Montero Garrido. Monte. 13 áreas 87 centiáreas. Totalidad.
- 2.478. Barbudo. 1. 954. Doña Celia Ventín Garrido. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.479. Barbudo. 1. 955. Don José Garrido Orge. Prado. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.480. Barbudo. 1. 956. Don Jesús Garrido Orge. Prado. 1 área. Totalidad.
- 2.481. Barbudo. 1. 957. Doña María Adeline Ventín Garrido. Prado. 1 área. Totalidad.
- 2.482. Barbudo. 1. 958. Don Avelino Ventín Garrido. Prado. 1 área 35 centiáreas. Totalidad.
- 2.483. Barbudo. 1. 959. Don Albino Correa. Prado. 1 área. Totalidad.
- 2.484. Barbudo. 1. 960. Doña María Adeline Ventín Garrido. Prado. 1 área 12 centiáreas. Totalidad.
- 2.485. Barbudo. 1. 961. Doña Celia Ventín Garrido. Prado. 2 áreas. Totalidad.
- 2.486. Barbudo. 1. 962. Doña María Montero Garrido. Prado. 1 área. Totalidad.
- 2.487. Barbudo. 1. 963. Doña María Cándida Garrido Garrido. Prado. 2 áreas 8 centiáreas. Totalidad.
- 2.488. Barbudo. 1. 964. Doña María Adeline Ventín Garrido. Prado. 10 áreas 88 centiáreas. Totalidad.
- 2.489. Barbudo. 1. 965. Doña Elena Garrido Ventín. Prado. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.490. Barbudo. 1. 965/1. Doña María Cándida Garrido Ventín. Prado. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.491. Barbudo. 1. 966. Doña María Cándida Garrido Ventín. Prado. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.492. Barbudo. 1. 967. Doña Elena Garrido Ventín. Prado. 5 áreas. Totalidad.
- 2.493. Barbudo. 1. 968. Doña Otilia Ventín Garrido. Prado. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.494. Barbudo. 1. 969. Doña Laurinda Garrido Pérez. Prado. 2 áreas. Totalidad.
- 2.495. Barbudo. 1. 970. Doña Emilia Boullosa Ventín. Prado. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.496. Barbudo. 1. 971. Doña María Amoedo Garrido. Prado. 9 áreas 36 centiáreas. Totalidad.
- 2.497. Barbudo. 1. 972. Don Diamantino Amoedo Correa. Prado. 5 áreas 15 centiáreas. Totalidad.
- 2.498. Barbudo. 1. 973. Doña Emilia Garrido Pérez. Prado. 4 áreas 73 centiáreas. Totalidad.
- 2.499. Barbudo. 1. 973/1. Doña Balbina Garrido Pérez. Prado R. 6 áreas. Totalidad.
- 2.500. Barbudo. 1. 974. Doña María Ventín Garrido. Prado. 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.501. Barbudo. 1. 975. Don Francisco Amoedo Garrido. Prado. 6 áreas. Totalidad.
- 2.502. Barbudo. 1. 976. Doña Rosa Pérez Oitaven. Prado. 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.503. Barbudo. 1. 977. Doña María Boullosa Cal. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.504. Barbudo. 1. 978 y 979. Doña María Ventín Garrido. Monte. 4 áreas 79 centiáreas. Totalidad.
- 2.505. Barbudo. 1. 978/1. Desconocido. Prado R. 2 áreas. Parcial.
- 2.506. Barbudo. 1. 978/2. Doña María Ventín Garrido. Prado R. 90 centiáreas. Parcial.
- 2.507. Barbudo. 1. 980. Doña María Boullosa Cal. Monte. 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.508. Barbudo. 1. 981. Don Diamantino Amoedo Correa. Monte. 95 centiáreas. Totalidad.
- 2.509. Barbudo. 1. 982. Doña María Ventín Garrido. Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.510. Barbudo. 1. 983. Don Cándido Garrido Ventín. Monte. 2 áreas 76 centiáreas. Totalidad.
- 2.511. Barbudo. 1. 984. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 3 áreas 35 centiáreas. Totalidad.
- 2.512. Barbudo. 1. 985. Doña María Cándida Garrido Ventín. Prado. 2 áreas. Totalidad.
- 2.513. Barbudo. 1. 986. Don José Oitaven Ventín. Prado. 2 áreas. Totalidad.
- 2.514. Barbudo. 1. 987. Doña Digna Garrido Lorenzo. Prado. 4 áreas 25 centiáreas. Totalidad.
- 2.515. Barbudo. 1. 987/1. Don Francisco Pérez Garrido. Prado. 4 áreas 25 centiáreas. Totalidad.
- 2.516. Barbudo. 1. 988. Doña Emilia Garrido Pérez. Monte. 2 áreas 24 centiáreas. Totalidad.
- 2.517. Barbudo. 1. 989. Doña María Otilia Montero Garrido. Monte. 5 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.518. Barbudo. 1. 990. Don Diamantino Amoedo Correa. Prado. 9 áreas 92 centiáreas. Totalidad.
- 2.519. Barbudo. 1. 991. Doña María Otilia Montero Garrido. Prado. 4 áreas 64 centiáreas. Totalidad.
- 2.520. Barbudo. 1. 992. Doña María Montero Garrido. Prado. 4 áreas. Totalidad.
- 2.521. Barbudo. 1. 993. Doña María Boullosa Cal. Prado. 2 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.522. Barbudo. 1. 994. Doña María Otilia Montero Garrido. Prado. 16 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.523. Barbudo. 1. 995. Don Avelino Ventín Garrido. Prado. 2 áreas. Totalidad.
- 2.524. Barbudo. 1. 996. Doña María Boullosa Cal. Prado. 5 áreas 9 centiáreas. Totalidad.
- 2.525. Barbudo. 1. 997. Doña Emilia Boullosa Ventín. Prado. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.526. Barbudo. 1. 998. Doña Emilia Boullosa Ventín. Prado. 4 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.527. Barbudo. 1. 999/1. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado. 5 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.528. Barbudo. 1. 999/2. Don José Oitaven Ventín. Prado. 2 áreas. Totalidad.
- 2.529. Barbudo. 1. 1.001. Doña Almerinda Garrido Vázquez. Prado. 3 áreas 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.530. Barbudo. 1. 1.002. Doña Almerinda Garrido Vázquez. Prado. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.531. Barbudo. 1. 1.003. Doña Purificación Garrido Boullosa. Prado. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.532. Barbudo. 1. 1.004. Doña Clementina Blanco Vidal. Prado. 3 áreas. Totalidad.
- 2.533. Barbudo. 1. 1.005. Don Manuel Garrido Pérez. Prado. 4 áreas 45 centiáreas. Totalidad.
- 2.534. Barbudo. 1. 1.006. Don José Oitaven Ventín. Prado. 4 áreas 45 centiáreas. Totalidad.
- 2.535. Barbudo. 1. 1.007. Doña Lidia Garrido Pérez. Prado. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.536. Barbudo. 1. 1.008. Don Manuel Garrido Pérez. Prado. 1 área. Totalidad.
- 2.537. Barbudo. 1. 1.009. Doña María Montero Garrido. Prado. 3 áreas. Parcial.
- 2.538. Barbudo. 1. 1.010 y 1.011. Doña Rodosinda Pérez Piñeiro. Prado R. 4 áreas 62 centiáreas. Parcial.
- 2.539. Barbudo. 1. 1.012. Don Orlando Pérez Cima. Prado R. 16 áreas 10 centiáreas. Parcial.
- 2.540. Barbudo. 1. 1.013 y 1.000. Don Floripes Nogueira Boullosa. Prado R. 11 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.541. Barbudo. 1. 1.014. Don Celso Piñeiro Pérez. Prado R. 4 áreas 34 centiáreas. Totalidad.
- 2.542. Barbudo. 1. 1.015. Don Celso Grandin. Prado R. 14 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.543. Barbudo. 1. 1.016. Doña María Amoedo Garrido. Monte. 2 áreas 74 centiáreas. Totalidad.
- 2.544. Barbudo. 1. 1.016/1. Doña Jesusa Garrido Garrido. Monte. 2 áreas 74 centiáreas. Totalidad.
- 2.545. Barbudo. 1. 1.016/2. Doña María Montero Garrido. Monte. 2 áreas 74 centiáreas. Totalidad.
- 2.546. Barbudo. 1. 1.016/3. Don Francisco Amoedo Garrido. Monte. 1 área. Totalidad.
- 2.547. Barbudo. 1. 1.017. Doña Luzdivina Pazos Garrido. Monte. 3 áreas 12 centiáreas. Totalidad.
- 2.548. Barbudo. 1. 1.017/1. Don Celso Piñeiro Pérez. Monte. 3 áreas 12 centiáreas. Totalidad.
- 2.549. Barbudo. 1. 1.017/2. Doña Obdulia Pan Pazos. Monte. 3 áreas 12 centiáreas. Totalidad.
- 2.550. Barbudo. 1. 1.017/3. Don Floripes Nogueira Boullosa. Monte. 3 áreas 12 centiáreas. Totalidad.
- 2.551. Barbudo. 1. 1.018. Doña María Boullosa Cal. Prado R. 4 áreas 98 centiáreas. Totalidad.
- 2.552. Barbudo. 1. 1.019. Don José Garrido Orge. Prado R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.553. Barbudo. 1. 1.020. Don Francisco Amoedo Garrido. Prado R. 3 áreas 78 centiáreas. Totalidad.
- 2.554. Barbudo. 1. 1.021. Don José Garrido Orge. Prado R. 6 áreas. Totalidad.
- 2.555. Barbudo. 1. 1.022. Don Raimundo Concha Alvarez. Monte. 4 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.556. Barbudo. 1. 1.023. Don Raimundo Concha Alvarez. Prado R. 6 áreas 12 centiáreas. Totalidad.
- 2.557. Barbudo. 1. 1.024. Doña Balbina Garrido Oitaven. Prado R. 4 áreas. Totalidad.
- 2.558. Barbudo. 1. 1.025. Doña Rosa Pérez Oitaven. Prado R. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.559. Barbudo. 1. 1.026. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.560. Barbudo. 1. 1.027. Don José Garrido Orge. Monte. 9 áreas 80 centiáreas. Parcial.

2.561. Barbudo. 1. 1.028 y 1.029. Don Raimundo Concha Alvarez. Prado R. 45 áreas. Parcial.

2.562. Barbudo. 1. 1.030. Doña Luzdivina Pazos Garrido. Prado y monte. 10 áreas 42 centiáreas. Parcial.

2.563. Barbudo. 1. 1.031. Doña Clementina Blanco Vidal. Prado R. 3 áreas. Totalidad.

2.564. Barbudo. 1. 1.032. Doña María Piñeiro. Prado R. 6 áreas. Totalidad.

2.565. Barbudo. 1. 1.033. Doña Palmira Páez Páez. Prado R. y monte. 11 áreas 38 centiáreas. Parcial.

2.566. Barbudo. 1. 1.034. Doña María Garrido Garrido. Monte. 5 áreas. Totalidad.

2.567. Barbudo. 1. 1.035, 1.036 y 1.037. Doña Lindaura Blanco Blanco. Monte. 5 áreas. Totalidad.

2.568. Barbudo. 1. 1.038. Doña María Boullosa Pan. Prado R. 3 áreas. Totalidad.

2.569. Barbudo. 1. 1.039. Doña María Garrido Garrido. Prado R. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.

2.570. Barbudo. 1. 1.040. Doña María Garrido Garrido. Prado R. 60 centiáreas. Totalidad.

2.571. Barbudo. 1. 1.041. Doña María Boullosa Pan. Prado R. 2 áreas 70 centiáreas. Totalidad.

2.572. Barbudo. 1. 1.042. Doña María Boullosa Pan. Prado R. 80 centiáreas. Totalidad.

2.573. Barbudo. 1. 1.043 y 1.044. Don Manuel Abroñedo Boquete. Monte. 7 áreas. Totalidad.

2.574. Barbudo. 1. 1.045. Don Celso Grandin. Monte. 7 áreas. Totalidad.

2.575. Barbudo 1. 1.046. Doña Luzdivina Pazos Garrido. Monte. 3 áreas. Totalidad.

2.576. Barbudo. 1. 1.047. Don Manuel Abroñedo Boquete. Monte. 3 áreas. Totalidad.

2.577. Barbudo. 1. 1.048. Doña Lina Denan Boullosa. Monte. 3 áreas. Totalidad.

2.578. Barbudo. 1. 1.049. Doña Esmeralda Sobral Amoedo. Monte. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.579. Barbudo. 1. 1.050. Desconocido. Monte. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

2.580. Barbudo. 1. 1.051. Desconocido. Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.

2.581. Barbudo. 1. 1.052. Desconocido. Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.

2.582. Barbudo. 1. 1.053. Doña Gumerinda Vázquez. Prado R. 2 áreas. Totalidad.

2.583. Barbudo. 1. 1.053/1. Don Celso Grandin. Prado R. 2 áreas. Totalidad.

2.584. Barbudo. 1. 1.054. Doña Gumerinda Vázquez. Prado R. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.

2.585. Barbudo. 1. 1.054/1. Don Celso Grandin. Prado R. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.

2.586. Barbudo. 1. 1.055. Doña Elvira Cima. Prado R. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.

2.587. Barbudo. 1. 1.056. Doña Luzdivina Pazos Garrido. Monte. 4 áreas. Totalidad.

2.588. Barbudo 1. 1.057. Doña Lina Denan Boullosa. Monte. 3 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

2.589. Barbudo. 1. 1.058. Don Francisco Pérez Garrido. Prado R. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.

2.590. Barbudo. 1. 1.059. Doña Gumerinda Vázquez. Monte. 2 áreas 52 centiáreas. Totalidad.

2.591. Barbudo. 1. 1.060. Doña Gumerinda Vázquez. Prado R. 2 áreas 70 centiáreas. Totalidad.

2.592. Barbudo. 1. 1.060/1. Doña Esmeralda Sobral Amoedo. Prado R. 2 áreas. Totalidad.

2.593. Barbudo. 1. 1.060/2. Doña Julia Gullosa. Prado R. 2 áreas 10 centiáreas. Totalidad.

2.594. Barbudo. 1. 1.061. Don Ernesto Amoedo Piñeiro. Prado R. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.595. Barbudo. 1. 1.062. Don Francisco Pérez Garrido. Monte. 1 área 70 centiáreas. Totalidad.

2.596. Barbudo. 1. 1.063. Don Avelino Boullosa Currás. Prado R. 13 áreas 64 centiáreas. Totalidad.

2.597. Barbudo. 1. 1.066. Don Celso Grandin. Prado R. 10 áreas. Totalidad.

2.598. Barbudo. 1. 1.067. Doña Esmeralda Sobral Amoedo. Prado R. 4 áreas. Totalidad.

2.599. Barbudo. 1. 1.068, 1.065 y 1.064. Don Ernesto Amoedo Piñeiro. Prado y monte. 40 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

2.600. Barbudo. 1. 1.071. Doña Palmira Páez Páez. Prado R. 11 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

2.601. Barbudo. 1. 1.072. Doña Lindaura Garrido Lorenzo. Prado R. 4 áreas 85 centiáreas. Totalidad.

2.602. Barbudo. 1. 1.072/1. Doña Digna Garrido Lorenzo. Prado R. 4 áreas 85 centiáreas. Totalidad.

2.603. Barbudo. 1. 1.073. Doña Digna Garrido Lorenzo. Monte. 2 áreas 70 centiáreas. Totalidad.

2.604. Barbudo. 1. 1.073/1. Doña Celia Ventin Garrido. Monte. 2 áreas 70 centiáreas. Totalidad.

2.605. Barbudo. 1. 1.074. Doña María Montero Garrido. Monte. 6 áreas 30 centiáreas. Totalidad.

2.606. Barbudo. 1. 1.075. Don Jesús Adolfo Montero Boullosa. Monte. 3 áreas. Totalidad.

2.607. Barbudo. 1. 1.076. Doña María Montero Garrido. Monte. 6 áreas. Totalidad.

2.608. Barbudo. 1. 1.077. Don José Vázquez Pérez. Monte. 4 áreas 48 centiáreas. Totalidad.

2.609. Barbudo. 1. 1.078. Don Jesús Adolfo Montero Boullosa. Monte. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

2.610. Barbudo. 1. 1.079. Doña Victoria Augusta Bandeira. Monte. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

2.611. Barbudo. 1. 1.080. Doña María Ventin Hereda. Monte. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.

2.612. Barbudo. 1. 1.080/1. Doña Avelina Garrido Orge. Monte. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.

2.613. Barbudo. 1. 1.080/2. Doña Erundina Garrido Garrido. Monte. 1 área 55 centiáreas. Totalidad.

2.614. Barbudo. 1. 1.081. Doña Clementina Blanco Vidal. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.

2.615. Barbudo. 1. 1.081/1. Doña María Vázquez Blanco. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.

2.616. Barbudo. 1. 1.082. Don José Vázquez Pérez. Monte. 4 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

2.617. Barbudo. 1. 1.083. Doña Celia Ventin Garrido. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.

2.618. Barbudo. 1. 1.083/1. Don Antonio Pérez Lale. Monte. 1 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.619. Barbudo. 1. 1.084. Doña Balbina Montero Garrido. Monte. 1 área 10 centiáreas. Totalidad.

2.620. Barbudo. 1. 1.085. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 4 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.621. Barbudo. 1. 1.086. Doña María Orge Garrido. Prado R. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.

2.622. Barbudo. 1. 1.087. Doña María Orge Garrido. Prado R. 1 área. Totalidad.

2.623. Barbudo. 1. 1.088. Doña María Vidal. Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.

2.624. Barbudo. 1. 1.089. Doña Balbina Garrido. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.

2.625. Barbudo. 1. 1.890. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 3 áreas 20 centiáreas. Totalidad.

2.626. Barbudo. 1. 1.091. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 8 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.627. Barbudo. 1. 1.092. Doña Digna Garrido Lorenzo. Prado R. 1 área. Totalidad.

2.628. Barbudo. 1. 1.093. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 60 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

2.629. Barbudo. 1. 1.094. Doña Digna Garrido Lorenzo. Prado R. 2 áreas 25 centiáreas. Totalidad.

2.630. Barbudo. 1. 1.095. Don Francisco Pérez Garrido. Prado R. 4 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.631. Barbudo. 1. 1.096. Doña Elvira Piñón Blanco. Prado R. 7 áreas. Totalidad.

2.632. Barbudo. 1. 1.097. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 3 áreas. Totalidad.

2.633. Barbudo. 1. 1.098. Don José Manuel Garrido Garrido. Prado R. 6 áreas. Totalidad.

2.634. Barbudo. 1. 1.099. Doña Celia Ventin Garrido. Monte. 1 área. Totalidad.

2.635. Barbudo. 1. 1.100. Don José Manuel Garrido Garrido. Monte. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

2.636. Barbudo. 1. 1.101. Doña Herculina Pérez Anceo. Monte. 22 áreas 90 centiáreas. Parcial.

2.637. Barbudo. 1. 1.102. Don Francisco Pérez Garrido. Monte. 2 áreas 30 centiáreas. Totalidad.

2.638. Barbudo. 1. 1.103. Don Francisco Pérez Garrido. Prado R. 4 áreas. Totalidad.

2.639. Barbudo. 1. 1.104/1. Doña Lindaura Garrido Lorenzo. Prado R. 2 áreas 55 centiáreas. Totalidad.

2.640. Barbudo. 1. 1.104/2. Doña Digna Garrido Lorenzo. Prado R. 2 áreas 55 centiáreas. Totalidad.

2.641. Barbudo. 1. 1.105. Doña Balbina Garrido Oitaven. Prado R. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

2.642. Barbudo. 1. 1.106. Doña María Orge Garrido. Prado R. 6 áreas 72 centiáreas. Totalidad.

2.643. Barbudo. 1. 1.107. Doña Digna Oitaven Ventin. Prado R. 2 áreas 60 centiáreas. Totalidad.

2.644. Barbudo. 1. 1.108. Don Manuel Garrido Oitaven. Prado R. 2 áreas 60 centiáreas. Totalidad.

2.645. Barbudo. 1. 1.109. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 8 áreas. Totalidad.

2.646. Barbudo. 1. 1.110. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.647. Barbudo. 1. 1.111. Doña María Ventin Garrido. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.648. Barbudo. 1. 1.112. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.

2.649. Barbudo. 1. 1.113. Doña Clotilde Garrido Dasilva. Monte. 2 áreas 60 centiáreas. Totalidad.

2.650. Barbudo. 1. 1.114. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.651. Barbudo. 1. 1.115. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.

2.652. Barbudo. 1. 1.115/1. Doña Aurora Pérez Garrido. Robledal. 3 áreas. Totalidad.

2.653. Barbudo. 1. 1.115/2. Doña María Orge Garrido. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.

2.654. Barbudo. 1. 1.115/3. Doña Balbina Garrido Oitaven. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.

2.655. Barbudo. 1. 1.116. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 80 centiáreas. Totalidad.

2.656. Barbudo. 1. 1.117. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 2 áreas. Totalidad.

2.657. Barbudo. 1. 1.118. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.

2.658. Barbudo. 1. 1.119/1. Doña Carmen Garrido Oitaven. Prado R. 11 áreas. Totalidad.

- 2.659. Barbudo. 1. 1.119/2. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 2 áreas 52 centiáreas. Totalidad.
- 2.660. Barbudo. 1. 1.119/3. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 2 áreas 34 centiáreas. Totalidad.
- 2.661. Barbudo. 1. 1.120. Doña María Orge Garrido. Prado R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.662. Barbudo. 1. 1.121. Doña María Orge Garrido. Monte. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.663. Barbudo. 1. 1.122. Doña María Orge Garrido. Monte. 1 área 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.664. Barbudo. 1. 1.123. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.665. Barbudo. 1. 1.124. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 1 área 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.666. Barbudo. 1. 1.125. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 1 área 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.667. Barbudo. 1. 1.126. Doña Balbina Garrido Oitaven. Prado R. 3 áreas. Totalidad.
- 2.668. Barbudo. 1. 1.127. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 3 áreas. Totalidad.
- 2.669. Barbudo. 1. 1.129. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.670. Barbudo. 1. 1.130. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.671. Barbudo. 1. 1.130/1. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 7 áreas. Totalidad.
- 2.672. Barbudo. 1. 1.131. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.673. Barbudo. 1. 1.132. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 2 áreas 15 centiáreas. Totalidad.
- 2.674. Barbudo. 1. 1.134. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Prado R. 2 áreas 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.675. Barbudo. 1. 1.135. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 3 áreas. Totalidad.
- 2.676. Barbudo. 1. 1.136. Don Aurelio Oitaven Ventín. Prado R. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.677. Barbudo. 1. 1.137. Don Jesús Amoedo Garrido. Prado R. 2 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.678. Barbudo. 1. 1.138. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 3 áreas. Totalidad.
- 2.679. Barbudo. 1. 1.139. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 3 áreas 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.680. Barbudo. 1. 1.140. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.681. Barbudo. 1. 1.141. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 9 áreas 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.682. Barbudo. 1. 1.142. Don Apolinario Lameiro. Monte. 4 áreas 62 centiáreas. Totalidad.
- 2.683. Barbudo. 1. 1.143. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado y monte. 11 áreas. Totalidad.
- 2.684. Barbudo. 1. 1.144. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.685. Barbudo. 1. 1.145/1. Desconocido. Monte. 30 áreas 8 centiáreas. Totalidad.
- 2.686. Barbudo. 1. 1.145/2. Desconocido. Monte. 11 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.687. Barbudo. 1. 1.145/3. Desconocido. Monte. 4 áreas 8 centiáreas. Totalidad.
- 2.688. Barbudo. 1. 1.146. Doña Lidia Garrido Vázquez. Monte. 1 área 75 centiáreas. Totalidad.
- 2.689. Barbudo. 1. 1.146/1. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 1 área 75 centiáreas. Totalidad.
- 2.690. Barbudo. 1. 1.147. Doña Digna Garrido Lorenzo. Monte. 2 áreas 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.691. Barbudo. 1. 1.148. Doña Digna Garrido Lorenzo. Prado R. 4 áreas 82 centiáreas. Totalidad.
- 2.692. Barbudo. 1. 1.149. Doña Lidia Garrido Vázquez. Prado R. 7 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.693. Barbudo. 1. 1.150. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.694. Barbudo. 1. 1.150/1. Doña Lealdina Garrido Orge. Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.695. Barbudo. 1. 1.151. Doña Digna Garrido Lorenzo. Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.696. Barbudo. 1. 1.151/1. Don Manuel Garrido Boullosa. Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.697. Barbudo. 1. 1.155/2. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Monte. 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.698. Barbudo. 1. 1.155/3. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Monte. 1 área 25 centiáreas. Totalidad.
- 2.699. Barbudo. 1. 1.155. Doña Clotilde Amoedo Dasilva. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.700. Barbudo. 1. 1.156. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.701. Barbudo. 1. 1.157. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 1 área 35 centiáreas. Totalidad.
- 2.702. Barbudo. 1. 1.158. Don Manuel y don José Garrido Piñón. Prado R. 6 áreas 8 centiáreas. Totalidad.
- 2.703. Barbudo. 1. 1.159. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 3 áreas 13 centiáreas. Totalidad.
- 2.704. Barbudo. 1. 1.160. Doña Lindaura Garrido Lorenzo. Prado R. 2 áreas 52 centiáreas. Totalidad.
- 2.705. Barbudo. 1. 1.160/1. Doña Delia Garrido Lorenzo. Prado R. 2 áreas 52 centiáreas. Totalidad.
- 2.706. Barbudo. 1. 1.661. Doña Almarinda Garrido Vázquez. Prado R. 5 áreas. Totalidad.
- 2.707. Barbudo. 1. 1.162. Doña Digna Garrido Lorenzo. Prado R. 5 áreas. Totalidad.
- 2.708. Barbudo. 1. 1.163. Doña Carmen Garrido Oitaven. Prado R. 4 áreas 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.709. Barbudo. 1. 1.164/1. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 5 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.710. Barbudo. 1. 1.164/2. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 4 áreas. Totalidad.
- 2.711. Barbudo. 1. 1.165. Doña Aurora Pérez Garrido. Labor R. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.
- 2.712. Barbudo. 1. 1.166. Doña Lindaura Garrido Lorenzo. Labor R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.713. Barbudo. 1. 1.167. Doña Balbina Garrido Oitaven. Labor R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.714. Barbudo. 1. 1.168. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Labor R. 5 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.715. Barbudo. 1. 1.169. Doña Lindaura Garrido Lorenzo. Labor R. 3 áreas 17 centiáreas. Totalidad.
- 2.716. Barbudo. 1. 1.170. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 1 área 75 centiáreas. Totalidad.
- 2.717. Barbudo. 1. 1.171. Doña Avelina Garrido Orge. Monte. 2 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.718. Barbudo. 1. 1.172. Doña Lindaura Garrido Lorenzo. Monte. 3 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.719. Barbudo. 1. 1.173. Don Joselino Oitaven Alvarez. Prado R. 1 área 90 centiáreas. Totalidad.
- 2.720. Barbudo. 1. 1.174. Doña Rosa Pérez Oitaven. Labor R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.721. Barbudo. 1. 1.175. Doña Herculina Garrido Vázquez. Labor R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.722. Barbudo. 1. 1.176. Don Joselino Oitaven Alvarez. Labor R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.723. Barbudo. 1. 1.177. Don Francisco Pérez Garrido. Labor R. 6 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.724. Barbudo. 1. 1.178. Don Francisco Pérez Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.725. Barbudo. 1. 1.179. Doña Balbina Garrido Oitaven. Labor R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.726. Barbudo. 1. 1.180. Doña Herculina Garrido Vázquez. Labor R. 8 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.727. Barbudo. 1. 1.181. Doña Almarinda Garrido Vázquez. Labor R. 5 áreas 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.728. Barbudo. 1. 1.182. 1.183/1 y 1.187. Doña Almarinda Garrido Vázquez. Monte. 12 áreas 70 centiáreas. Totalidad.
- 2.729. Barbudo. 1. 1.183/2. Desconocido. Monte. 24 áreas. Totalidad.
- 2.730. Barbudo. 1. 1.184. Don Francisco Pérez Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.731. Barbudo. 1. 1.184/1. Doña María Boullosa Cal. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.732. Barbudo. 1. 1.185. Doña Aurora Pérez Garrido. Prado R. 7 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.733. Barbudo. 1. 1.186. Doña Delia Garrido Lorenzo. Labor R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.734. Barbudo. 1. 1.187. Doña Rosa Pérez Oitaven. Labor R. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.735. Barbudo. 1. 1.188. Doña María Garrido Oitaven. Prado R. 2 áreas. Totalidad.
- 2.736. Barbudo. 1. 1.189. Doña María Boullosa Cal. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.737. Barbudo. 1. 1.190. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.738. Barbudo. 1. 1.191. Doña María Orge Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.739. Barbudo. 1. 1.192. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 8 áreas 40 centiáreas. Totalidad.
- 2.740. Barbudo. 1. 1.193. Doña María Orge Garrido. Labor R. 8 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.741. Barbudo. 1. 1.194. Don Manuel y don José Garrido Piñón. Prado R. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.742. Barbudo. 1. 1.195. Don Manuel y don José Garrido Piñón. Monte. 1 área 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.743. Barbudo. 1. 1.196. Doña María Boullosa Cal. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.744. Barbudo. 1. 1.196/1. Doña María Ventín Hereda. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.745. Barbudo. 1. 1.198. Doña Aurora Pérez Garrido. Monte. 2 áreas. Totalidad.
- 2.746. Barbudo. 1. 1.199. Don José Manuel Garrido Garrido. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.
- 2.747. Barbudo. 1. 1.200. Doña María Ventín Hereda. Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.748. Barbudo. 1. 1.201. Doña Carmen Garrido Oitaven. Prado R. 1 área 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.749. Barbudo. 1. 1.202. Doña Carmen Garrido Oitaven. Labor R. 3 áreas 10 centiáreas. Totalidad.
- 2.750. Barbudo. 1. 1.203. Don Francisco Pérez Garrido. Labor R. 3 áreas 80 centiáreas. Totalidad.
- 2.751. Barbudo. 1. 1.204. Doña María Orge Garrido. Labor R. 1 área 15 centiáreas. Totalidad.
- 2.752. Barbudo. 1. 1.205. Doña María Orge Garrido. Prado R. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.
- 2.753. Barbudo. 1. 1.206. Doña Balbina Garrido Oitaven. Monte. 3 áreas. Totalidad.
- 2.754. Barbudo. 1. 1.207. Doña Carmen Garrido Oitaven. Monte. 1 área 30 centiáreas. Totalidad.
- 2.755. Barbudo. 1. 1.208. Doña María Orge Garrido. Monte. 4 áreas 70 centiáreas. Totalidad.

2.756. Barbudo. 1. 1.209. Doña Almarinda Garrido Vázquez. Monte. 1 área 90 centiáreas. Totalidad.

2.757. Barbudo. 1. 1.211. Doña María Boulosa Pan. Monte. 70 centiáreas. Totalidad.

2.758. Barbudo. 1. 1.212. Don Albino Correa. Monte. 2 áreas 30 centiáreas. Totalidad.

2.759. Barbudo. 1. 1.213. Don Francisco Pérez Garrido. Monte. 1 área 30 centiáreas. Totalidad.

2.760. Barbudo. 1. 1.214. Don Francisco Pérez Garrido. Prado R. 1 área 40 centiáreas. Totalidad.

2.761. Barbudo. 1. 1.215. Doña María Garrido Vázquez. Labor R. 8 áreas 90 centiáreas. Totalidad.

2.762. Barbudo. 1. 1.216. Doña María Garrido Vázquez. Prado R. 3 áreas 10 centiáreas. Totalidad.

2.763. Barbudo. 1. 1.217 y 1.218. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Monte. 4 áreas. Totalidad.

2.764. Barbudo. 1. 1.217/1. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 1 área 37 centiáreas. Totalidad.

2.765. Barbudo. 1. 1.217/2. Don José Garrido Oitaven. Monte. 1 área 37 centiáreas. Totalidad.

2.766. Barbudo. 1. 1.219. Doña Balbina Garrido Oitaven. Monte. 4 áreas. Totalidad.

2.767. Barbudo. 1. 1.220. Doña Balbina Garrido Oitaven. Monte. 4 áreas. Totalidad.

2.768. Barbudo. 1. 1.221. Doña Lidia Garrido Vázquez. Monte. 2 áreas. Totalidad.

2.769. Barbudo. 1. 1.222. Don José Oitaven Ventin. Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.

2.770. Barbudo. 1. 1.223. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Prado R. 10 centiáreas. Totalidad.

2.771. Barbudo. 1. 1.224. Don Aurelio Oitaven Ventin. Prado R. 2 áreas. Totalidad.

2.772. Barbudo. 1. 1.225. Doña Balbina Garrido Oitaven. Prado R. 7 áreas. Totalidad.

2.773. Barbudo. 1. 1.226. Doña María Orge Garrido. Prado R. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.774. Barbudo. 1. 1.227. Doña María Montero Garrido. Prado R. 1 área 70 centiáreas. Totalidad.

2.775. Barbudo. 1. 1.228. Doña Balbina Garrido Oitaven. Prado R. 3 áreas 66 centiáreas. Totalidad.

2.776. Barbudo. 1. 1.229. Doña Carmen Garrido Oitaven. Monte. 2 áreas. Totalidad.

2.777. Barbudo. 1. 1.230. Doña María Cándida Garrido Garrido. Monte. 2 áreas 10 centiáreas. Totalidad.

2.778. Barbudo. 1. 1.231. Doña María Cándida Garrido Garrido. Labor. 2 áreas 37 centiáreas. Totalidad.

2.779. Barbudo. 1. 1.232 y 1.234. Doña María Cal Garrido. Labor. 4 áreas 74 centiáreas. Totalidad.

2.780. Barbudo. 1. 1.233. Don Jesús Acólo. Montero Boulosa. Labor. 2 áreas 37 centiáreas. Totalidad.

2.781. Barbudo. 1. 1.235. Don José Oitaven Ventin. Labor. 3 áreas 15 centiáreas. Totalidad.

2.782. Barbudo. 1. 1.236. Doña Dolores Fernández Troiteiro. Labor. 4 áreas 74 centiáreas. Totalidad.

2.783. Barbudo. 1. 1.237. Doña Avelina Garrido Orge. Labor. 99 centiáreas. Totalidad.

2.784. Barbudo. 1. 1.238. Doña Balbina Garrido Montero. Labor. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.

2.785. Barbudo. 1. 1.239. Doña María Adelina Ventin Garrido. Labor. 2 áreas. Totalidad.

2.786. Barbudo. 1. 1.240. Doña María Obdulia Amoedo Garrido. Labor. 2 áreas. Totalidad.

2.787. Barbudo. 1. 1.241. Doña Angelina Alvarez López. Labor. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.

2.788. Barbudo. 1. 1.242. Doña Elena Garrido Ventin. Labor. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.

2.789. Barbudo. 1. 1.243. Doña Avelina Garrido Orge. Labor. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

2.790. Barbudo. 1. 1.244. Doña María Montero Garrido. Labor. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

2.791. Barbudo. 1. 1.245. Doña Otilia Ventin Garrido. Labor. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

2.792. Barbudo. 1. 1.246. Doña María Amoedo Garrido. Labor. 2 áreas. Totalidad.

2.793. Barbudo. 1. 1.247. Doña María Boulosa. Labor. 3 áreas 10 centiáreas. Totalidad.

2.794. Barbudo. 1. 1.248. Doña Otilia Amoedo Correa. Labor. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

2.795. Barbudo. 1. 1.249. Doña María Pérez Garrido. Labor. 6 áreas 20 centiáreas. Totalidad.

2.796. Barbudo. 1. 1.250. Doña Laurentina Garrido Orge. Labor. 2 áreas 14 centiáreas. Totalidad.

2.797. Barbudo. 1. 1.251. Doña María Boulosa. Labor. 2 áreas 14 centiáreas. Totalidad.

2.798. Barbudo. 1. 1.252. Don Jesús Garrido Orge. Labor. 3 áreas. Totalidad.

2.799. Barbudo. 1. 1.253. Don José Garrido Orge. Labor. 3 áreas. Totalidad.

2.800. Barbudo. 1. 1.254. Doña María Cándida Garrido Garrido. Labor. 3 áreas 20 centiáreas. Totalidad.

2.801. Barbudo. 1. 1.255. Don Jesús Acólo. Montero Boulosa. Labor. 2 áreas 20 centiáreas. Totalidad.

2.802. Barbudo. 1. 1.256. Desconocido. Labor. 6 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.803. Barbudo. 1. 1.257. Desconocido. Labor. 4 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.804. Barbudo. 1. 1.258. Desconocido. Prado. 2 áreas 72 centiáreas. Totalidad.

2.805. Eiras. 2. 460/1. Doña Lidia Garrido Vázquez. Monte. 12 áreas. Totalidad.

2.806. Eiras. 2. 480/2. Doña Almerinda Garrido Vázquez. Monte. 10 áreas. Totalidad.

2.807. Eiras. 2. 481/1. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 1 área 30 centiáreas. Totalidad.

2.808. Eira. 2. 555. Doña Esmeralda Garrido Vázquez. Monte. 10 áreas. Totalidad.

2.809. Eiras. 2. 400/1. Doña Elvira Piñón Blanco. Monte. 12 áreas 70 centiáreas. Totalidad.

2.810. Eiras. 2. 400/2. Doña María Garrido Vázquez. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.811. Eiras. 2. 400/3. Doña María Orge Garrido. Monte. 3 áreas 20 centiáreas. Totalidad.

2.812. Eiras. 2. 400/4. Doña Adelaida Blanco Oitaven. Monte. 2 áreas 95 centiáreas. Totalidad.

2.813. Eiras. 2. 400/5. Doña María Garrido Vázquez. Monte. 2 áreas 95 centiáreas. Totalidad.

2.814. Eiras. 2. 400/6. Doña Carmen Garrido Oitaven. Monte. 13 áreas. Totalidad.

Término municipal de Fornelos de Montes

2.815. Calvos. 5. 1. Don Agapito Bouzón Alonso. Prado R. 1 área 44 centiáreas. Totalidad.

2.816. Calvos. 5. 2. Don Marcelino Moimeira Durán. Prado R. 4 áreas 60 centiáreas. Totalidad.

2.817. Calvos. 5. 3. Doña María Alonso Alonso. Prado R. 9 áreas. Parcial.

2.818. Calvos. 5. 4. Doña Redosinda y doña Agripina Garrido Bouzón. Prado R. 4 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

2.819. Calvos. 5. 5. Don Manuel Méndez Dopazo. Prado R. 3 áreas 25 centiáreas. Totalidad.

2.820. Calvos. 5. 6. Doña María Laura Garrido Rocha. Prado R. 1 área 96 centiáreas. Totalidad.

2.821. Calvos. 5. 7. Doña Ernestina Or-

ge Hereda. Prado R. 4 áreas 70 centiáreas. Totalidad.

2.822. Calvos. 5. 8. Doña María Orge Pumar. Prado R. 30 áreas 15 centiáreas. Parcial.

2.823. Calvos. 5. 9. Doña Carmen Bouzón Casqueiro. Prado R. 3 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

2.824. Calvos. 5. 10. Doña Redosinda y doña Agripina Garrido Bouzón. Prado R. 10 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

2.825. Calvos. 5. 11. Don Agapito Bouzón Alonso. Prado R. 3 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

2.826. Calvos. 5. 12. Don Urbano Cendón Vello. Prado R. 7 áreas 84 centiáreas. Totalidad.

2.827. Calvos. 5. 13. Don Marcelino Moimeira Durán. Prado R. 4 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

2.828. Calvos. 5. 14. Don Agapito Bouzón Alonso. Prado R. y monte. 9 áreas 16 centiáreas. Parcial.

2.829. Calvos. 5. 15. Don Marcelino Moimeira Durán. Prado R. y monte. 8 áreas 40 centiáreas. Parcial.

2.830. Calvos. 5. 16. Doña Redosinda y doña Agripina Garrido Bouzón. Prado R. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

2.831. Calvos. 5. 17. Doña Aurora Oitaven Garrido. Prado R. 4 áreas 16 centiáreas. Totalidad.

2.832. Calvos. 5. 18. Doña Marcelina Muñíos. Prado R. 4 áreas 25 centiáreas. Totalidad.

2.833. Calvos. 5. 19. Don Agapito Bouzón Alonso. Prado R. 3 áreas 74 centiáreas. Totalidad.

2.834. Calvos. 5. 20. Doña Laura Alonso Couñago. Prado R. 4 áreas 16 centiáreas. Totalidad.

2.835. Calvos. 5. 21. Doña Carmen Bouzón Casqueiro. Prado R. 4 áreas 68 centiáreas. Totalidad.

2.836. Calvos. 5. 22. Doña María Laura Garrido Rocha. Pastizal. 18 áreas 55 centiáreas. Totalidad.

2.837. Calvos. 5. 23. Doña María Olga Lorenzo Rocha. Robledal. 24 áreas. Totalidad.

2.838. Calvos. 5. 24. Doña María Laura Garrido Rocha. Pastizal. 8 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

2.839. Calvos. 5. 25. Don Francisco Ribas Alonso. Prado R. 7 áreas 55 centiáreas. Totalidad.

2.840. Calvos. 5. 26. Don Alicia Martínez Oitaven. Pastizal. 10 áreas. Totalidad.

2.841. Calvos. 5. 28/1. Doña María Laura Garrido Rocha. Pastizal. 4 áreas. Totalidad.

2.842. Calvos. 5. 27. Doña Carmen Bouzón Casqueiro. Monte. 5 áreas 44 centiáreas. Totalidad.

2.843. Calvos. 5. 28. Don Francisco Ribas Alonso. Monte. 5 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

2.844. Calvos. 5. 28/1. Doña María Laura Garrido Rocha. Monte. 1 área 20 centiáreas. Totalidad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción

Solicitud de declaración de aguas minero-medicinales

Por don Amadeo González Allepuz ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «Fuente de los Baños», sito en el término municipal de Villarluengo, provincia de Teruel, en terrenos propiedad de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo

de quince días hábiles a partir de la presente publicación.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Director general, José Sierra López

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/14.738/76 (E. 10.560).

Finalidad: Alimenta E. T. 191, «Archivos» (250 KVA.), derivada de la variante de la línea Vilafranca-San Martí de Sarroca.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, uno y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón; longitud, 0,433 kilómetros (aérea) y 0,090 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 962.200 pesetas.

Referencia: AS/14.757/76 (E. 10.569).

Finalidad: Alimenta E. T. PO. 46 (400 KVA.) en «C. Industria», derivada del cable entre E. T. 2.010-2.311-1.057, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 y 95 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,003 kilómetros.

Presupuesto: 340.000 pesetas.

Referencia: AS/14.868/76 (E. 10.187).

Finalidad: Alimenta E. T. «C. Garriga» (160 KVA.), derivada del cable de E. T. 2.059 y E. T. 2.136, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,075 kilómetros.

Presupuesto: 445.000 pesetas.

Referencia: AS/14.790/76 (E. 10.572).

Finalidad: Alimenta E. T. 275, «Ayuntamiento» (400 KVA.), derivada del cable entre S. E. Igualada y E. T. 95, en término municipal de Igualada.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,021 kilómetros.

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Referencia: AS/14.789/76 (E. 10.221).

Finalidad: Conversión a subterráneo, tramo línea E. T. «Alvarado», entre apoyos 35-36, en término municipal de Castelfelers.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,105 kilómetros.

Presupuesto: 464.424 pesetas.

Referencia: AS/14.788/76 (E. 10.596).

Finalidad: Alimenta E. T. «Tres Torres», 53 (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.170 y línea a E. T. 2.958, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,160 kilómetros.

Presupuesto: 477.400 pesetas.

Referencia: AS/14.787/76 (E. 10.588).

Finalidad: Alimenta E. T. «Aguas del Llobregat» (630 KVA.), derivada del ca-

ble entre E. T. 1.824, 1.930 y 1.715, en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,140 kilómetros.

Presupuesto: 768.400 pesetas.

Referencia: AS/14.786/76 (E. 10.201).

Finalidad: Alimenta E. T. 243, «Guitart» (630 KVA.), derivada de la línea a E. T. 547, en término municipal de Granollers.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros de sección; longitud, 0,130 kilómetros.

Presupuesto: 1.781.000 pesetas.

Referencia: AS/14.785/76 (E. 10.585).

Finalidad: Alimenta E. T. «Riera de San Miguel» (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.627 y E. T. 1.925, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,050 kilómetros.

Presupuesto: 478.400 pesetas.

Referencia: AS/14.784/76 (E. 10.524).

Finalidad: Alimenta E. T. 7.304 de «FHSSA», derivada de la conversión subterránea de la línea Vilafranca, Santa Margarita, en término municipal de San Pedro de Riudevitlles.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 y 70 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,390 kilómetros.

Presupuesto: 375.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 10 de junio de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—11.321-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/14.783/76 (E. 10.592).

Finalidad: Alimenta E. M. «Uniland», derivada de la línea a E. T. «Freixas», en términos municipales de Santa Margarita y Monjos.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero, (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y hierro; longitud, 0,420 kilómetros (aérea) y 0,023 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 1.461.500 pesetas.

Referencia: AS/14.782/76 (E. 10.584).

Finalidad: Alimenta E. T. 277, «Aguas Artés» (50 KVA.), derivada de la línea a E. T. 25, «Castellort», en término municipal de Santa Margarita de Montbuy.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conduc-

tores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y hormigón; longitud, 0,432 kilómetros.

Presupuesto: 311.000 pesetas.

Referencia: AS/14.781/76 (E. 10.589).

Finalidad: Alimenta E. T. «Can Ros I-II-III» (1 por 60 y 2 por 400), derivada de la línea a Can Formiga, en término municipal de Cabrera de Igualada.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón; longitud, 2,430 kilómetros.

Presupuesto: 2.932.000 pesetas.

Referencia: AS/14.780/76 (E. 10.587).

Finalidad: Alimenta E. T. «P.º Bonanova», 68/88 (250 KVA.), derivada del cable a E. T. 1.980, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, longitud, 0,001 kilómetros.

Presupuesto: 295.600 pesetas.

Referencia: AS/14.779/76 (E. 10.261).

Finalidad: Alimenta E. T. 89, «Tapices» (50 KVA.), derivada de la línea Casa Cadena-San Cugat, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera; longitud, 0,070 kilómetros.

Presupuesto: 430.000 pesetas.

Referencia: AS/14.778/76 (E. 10.601).

Finalidad: Alimenta E. T. 146, «Roqueta» (100 KVA.), derivada de la modificación de la línea a E. T. 145, «Vda. López», en término municipal de Avinyó.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera; longitud, 0,747 kilómetros.

Presupuesto: 698.730 pesetas.

Referencia: AS/14.777/76 (E. 10.220).

Finalidad: Reforma de tramo de la línea Molins-San Feliu y Sans comercial, entre apoyos 75 a 79, en término municipal de San Feliu de Llobregat.

Características: Tensión a 25 y 11 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de cobre de 25 y 16 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera; longitud, 0,165 kilómetros.

Presupuesto: 86.936 pesetas.

Referencia: AS/14.776/76 (E. 10.222).

Finalidad: Alimenta E. T. «Pla del Pelach V» (400 KVA.), derivada de la línea a E. T. «Olivella I», en término municipal de Olesa de Bonesvalls.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón; longitud, 1,350 kilómetros.

Presupuesto: 1.769.599 pesetas.

Referencia: AS/14.775/76 (E. 10.223).

Finalidad: Alimenta E. T. «Pla del Pelach IV» (250 KVA.), derivada de la línea entre E. T. 386 y E. T. 387, en término municipal de Vallirana.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón; longitud, 0,880 kilómetros.

Presupuesto: 1.457.720 pesetas.

Referencia: AS/14.774/76 (E. 10.376).

Finalidad: Alimenta E. T. «Calle Santiago Rusiñol» (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 193 y E. T. 19, en término municipal de Sitges.

Características: Tensión a 6 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico

conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,110 kilómetros.

Presupuesto: 817.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona), a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las Dependencias de esta Delegación, sitas en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 11 de junio de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—11.325-C.

BURGOS

Sección de Minas

Solicitud de Permiso de Investigación Minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.962; nombre, «Silvia»; mineral, cobre y carbón; cuadrículas, 108; términos municipales de Contreras, Hortigüelas, Barbadillo del Mercado y Santo Domingo de Silos; «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de abril de 1976, número 81.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Burgos, 10 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

CACERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas (AT. 227/rt.)

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad y características: Cambio de emplazamiento del centro de transformación, tipo intemperie, de 200 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V., en el barrio de la Abundancia, de Aldea Moret.

Presupuesto: 368.212 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Cáceres, 19 de julio de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.784-B.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a 15 KV., y E. T. «Casadesús», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», calle Caspe, 33, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ripoll.

Finalidad de la instalación: Electrificación de las masías Casa Boups, Casadesús y C'al Manut.

Características principales: 0,025 kilómetros de línea aérea con conductores de aluminio-acero y transformador de 50 KVA a 15/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 53.890 pesetas.

Expediente: 258-76/59.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.220-C.

HUELVA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 14.382; nombre, «San Felipe»; mineral, ofitas; cuadrículas, 8; términos municipales: Bonares y Niebla, y «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de mayo de 1976, número 100.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Huelva, 6 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.

JAEN

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, para la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En Jaén.—Línea eléctrica de alta tensión en un solo circuito trifásico, en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 1.015 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes, denominados «Caseta Santa Ana»-«Caseta Seminario»-«Caseta San Felipe», con la línea aérea denominada «Circunvalación», propiedad de la Empresa peticionaria. Presupuesto, pesetas 1.342.023.

En Jaén.—Línea eléctrica de alta tensión en un solo circuito trifásico, en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 533 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Magdalena»-«Caseta Hospital»-«Caseta Torre de Jaén». Presupuesto, 567.283 pesetas.

En Jaén.—Línea eléctrica de alta tensión en un solo circuito trifásico, en ca-

ble subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 576 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar la «Subestación Castillo» con los centros de transformación existentes denominados «Caseta San Juan»-«Caseta Huérfanos». Presupuesto, 684.975 pesetas.

En Mancha Real.—Línea eléctrica de alta tensión en un solo circuito trifásico, en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 306 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Entronque»-«Caseta Alameda». Presupuesto, 384.108 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 19 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molina Rivas.—3.875-14.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27.

Finalidad: Unificar la tensión en la zona, sustitución antigua línea existente y mejorar el servicio.

Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., con longitud total de 10.119 metros, que tendrá su origen en «Caseta Entronque», de Villacarrillo, con un primer tramo de 617 metros en doble circuito para enlace con la línea de circunvalación, siguiendo en circuito simple hasta «Caseta Tejares», del arroyo Mogón, y continuación hasta agrupación de Mogón, donde entroncará con la línea que va a La Cañuela. Conductores de aluminio-acero de 54,6 y 74,4 milímetros cuadrados de sección, aisladores de tipo suspendido en cadena de tres elementos y apoyos metálicos de distintos tipos y esfuerzos.

Presupuesto: 3.084.880 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molina Rivas.—3.876-14.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitudes de Permisos de Investigación Minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.167. «Palencia primera». Cobre. 28. Celada de Robledo y Cervera de Pisuerga. 2 de abril de 1976, número 40.

3.168 «San Cristóbal». Carbón. 54. Cervera de Pisuerga, Celada de Robledo y San Cebrián de Mudá. 17 de abril de 1976, número 46.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Palencia, 22 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Juan M. Mateo Echevarría.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (referencia: S. E. 78/85)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de subestación reductora, 66/22 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cerca de la montaña Oroteanda del término municipal de Arona.

Finalidad de la instalación: Reducir la tensión del anillo de circunvalación a Tenerife, a 22 KV., para la distribución de la energía en el sector.

Características principales: Subestación tipo interior, de 30 MVA., relación 66/22 KV., con todos los elementos necesarios.

Precedencia del material: Nacional
Presupuesto: 41.603.999 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en rambla del General Franco, 130, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 1976.—El Delegado provincial accidental, 3.789-B.

ZARAGOZA

Sección de Minas

Solicitudes de Concesiones de Explotación Minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber: Que han sido solicitadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.440. «Epysa I». Yeso. 54. Gelsa y Pina de Ebro. 7 de abril de 1976, número 80.

2.441. «Epysa II». Yeso. 81. Gelsa y Pina de Ebro. 7 de abril de 1976, número 80.

2.442. «Epysa III». Yeso. 90. Pina, Gelsa y La Almolda. 7 de abril de 1976, número 80.

2.443. «Epysa IV». Yeso. 81. Pina, Gelsa y Velilla. 7 de abril de 1976, número 80.

2.444. «Epysa V». Yeso. 9. Velilla y Gelsa. 10 de abril de 1976, número 88.

2.445. «Epysa VI». Yeso. 9. Gelsa. 10 de abril de 1976, número 88.

2.446. «Epysa VII». Yeso. 9. Gelsa. 10 de abril de 1976, número 88.

2.447. «Epysa VIII». Yeso. 9. Gelsa. 10 de abril de 1976, número 86.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a las anteriores concesiones de explotación, lo verifique por escrito en el término de quince días ante esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 21 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de los Consumidores

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Javier Casellas Fábregas, en el expediente 401/75 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 26 de febrero de 1976, en el expediente número 401/75 del Registro General, correspondiente al 2/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de 40.000 pesetas don Javier Casellas Fábregas, vecino de Barcelona, con domicilio en carretera Santa Coloma, número 21, por aplicar precios ilícitos en las sulfatadoras que fabrica y vende.

Con fecha 26 de marzo de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Secretario general.

Resolución por la que el Consejo de Ministros estima el recurso de reposición interpuesto por «Nogueroles, S. A.», en el expediente 62/73 del Registro General

El Consejo de Ministros, en su reunión del 19 de diciembre de 1975, acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por «Nogueroles, S. A.», domiciliada en Gandía (Valencia), en el expediente 62/73 del Registro General, correspondiente al 671/71 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia.

Como la resolución imponiéndole la sanción de 750.000 pesetas fue dada a la publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, del 10 de marzo de 1975, se consigna esta nueva nota para conocimiento general.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Secretario general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Alondra, Sociedad Anónima», en el expediente 842/73

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 11 de mayo de 1974, en el expediente número 842/73 del Registro General, correspondiente al 118/72 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Vizcaya, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas «Alondra, S. A.», vecino de Bilbao, con domicilio en calle Correos, 10, por sustitución de etiquetas en textiles en sus denominaciones «Lanas Alondra», «Quality», «Pop», «Agujas 3—3½».

Con fecha 7 de abril de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Secretario general.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a D. S. Juan Capdevila Raurich, interesado en el expediente 149/75 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 5 de octubre de 1975, en el expediente número 149/75 del Registro General, correspondiente al 1.161/71 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionada con multa de 250.000 pesetas «S. A. Juan Capdevila Raurich» con domicilio en Barcelona, calle Enrique Granados, número 23, por aplicar precios ilícitos en la venta de papel y cartulina.

Con fecha 7 de abril de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta en el expediente 298/75 del Registro General de la Dirección General de Información e Inspección Comercial, a don Lope García Díaz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección comercial, con fecha de 5 de febrero de 1976, en el expediente número 298/75 del Registro General, correspondiente al 50.230/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de cincuenta mil (50.000) pesetas don Lope García Díaz, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Pignatell, número 60, por falsear los precios en los albaranes de la carne que expende.

Con fecha 6 de marzo de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.—8.831.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en

dicho Registro de la publicación titulada «Nuestro Servicio Teocrático», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Asociación de los Testigos de Jehová»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.591 (Sección Personas Jurídicas), tomo 36.

Domicilio: Calle Pardo, número 65, Barcelona (16).

Título de la publicación: «Nuestro Servicio Teocrático».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 por 17 centímetros.

Número de páginas: De cuatro a ocho.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Religiosos propios de la confesión y sólo para distribución entre los hermanos testigos de Jehová. Comprenderá los temas exclusivamente religiosos propios de la Asociación.

Director: Don Antonio Alonso de Frutos-Regidor (publicación eximida de Director Periodista).

Esta publicación venía siendo editada bajo el título de «Ministerio Teocrático».

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Director general.—3.584-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Edicions Arreu, Societat Anònima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas el Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Edicions Arreu, Societat Anònima».

Domicilio: Conde de Borrell, 140, entresuelo, Barcelona.

Consejo de Administración:

Presidente: Don José Miguel Abad Silvestre.

Secretario: Don Javier Gárate Arri Illaga.

FIDIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social (calle de Claudio Coello, 76, Madrid), para el día 30 de septiembre, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

1. Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2. Establecimiento de la libre transmisibilidad de acciones y modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

3. Supresión del Consejo de Administración; sustitución por Administrador único, y modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 6, 8, 12, 14, 16, 18, 19, 20 y 22 a 28.

Consejeros: Don Luis Lladó Font y don Francisco Montalvo Mingo.

Capital social: 1.500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Arreu».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 28 x 40 cms.

Número de páginas: De 16 a 32.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 35.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Contribuir al mejor conocimiento de Cataluña, de su realidad cotidiana e histórica desde una perspectiva democrática, de cara a construir un futuro más justo y fraternal entre todos los ciudadanos de Cataluña y, en general, de España.

Comprenderá los temas de: Información general.

Director: Don Francisco Javier Caño Tamayo. R. O. P. número 6.048.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—El Director general.—11.681-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ORIHUELA

El Alcalde de Orihuela hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41-1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, por el plazo de un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono industrial «Puente Alto», en Orihuela, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1976.

Igualmente, y en cumplimiento de las normas contenidas en los números 1 y 3 del artículo 27 del mismo texto refundido, se hace saber que la aprobación inicial del plan de que se trata determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las zonas afectadas por la suspensión en el presente caso son las dos discontinuas que, con las denominaciones de «Zona A» y «Zona B», constituyen el futuro polígono industrial y que tienen los siguientes límites:

Zona A.—Por el Norte, zona de regadíos de propiedad particular; por el Este, acequia y camino que delimita el término municipal de Orihuela y el de Redován; por el Sur, acequia del Escorratel, y por

el Oeste la carretera N-340, de Murcia a Alicante.

Zona B.—Por el Norte, camino que separa los términos municipales de Orihuela y Redován; por el Este, la carretera N-340, de Murcia a Alicante por el Sur, zona de regadíos de propiedad privada; y por el Oeste la carretera local de Orihuela a Benferri.

La totalidad de los terrenos afectados están situados en el término municipal de Orihuela, y a lo largo y al Este y Oeste de la actual carretera de Murcia a Alicante, con una superficie total de 1.247.661 metros cuadrados, y sus coordenadas geográficas son 0º 55' 68" longitud Oeste y 38º 07' 00" longitud Este, referidas al meridiano de Greenwich y tomadas del plano a escala 1/50.000 del Servicio Geográfico del Ejército.

Los efectos de la suspensión se extenderán, sin perjuicio de otras suspensiones que con posterioridad puedan legalmente operarse o acordarse, hasta la aprobación definitiva del plan parcial a que se refiere este edicto y, en todo caso, se extinguirán por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. El plazo de un mes para información a que antes se ha hecho referencia, comenzará a contar al día siguiente de la fecha de la última de las tres publicaciones mencionadas.

Orihuela, 29 de julio de 1976.—El Alcalde accidental, Antonio Vicea.—5.998-A.

VALENCIA

Comisión Especial de Municipalización del Servicio del Mercado Mayorista de Pescado

Habiéndose redactado la Memoria reglamentaria, según se dispone en los artículos 58 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, y elevada a la consideración del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 9 de julio de 1976, se pone en conocimiento de particulares y Entidades que puedan estar interesadas que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 168 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 63 del Reglamento de Servicios citado, la Memoria y tarifas estarán de manifiesto a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de treinta días, en la Secretaría de la Corporación para presentar las observaciones que estimen pertinentes a los extremos consignados.

Valencia, 28 de julio de 1976.—El Alcalde, Miguel Ramón Izquierdo.—5.979-A.

4. Modificación íntegra del contenido y numeración de los artículos 29 a 37 de los Estatutos sociales.

5. División del articulado estatutario en Títulos y Secciones numerados.

6. Refundición de los Estatutos sociales.

7. Designación del Administrador de la Sociedad.

8. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—11.683-C.

ELEVACION Y MAQUINARIA, S. A.

(ELYMA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 23 de julio de 1976, ha tomado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Fusión de esta Sociedad con «Talleres de Erandio, S. A.», mediante la absorción de esta última por parte de «Elevación y Maquinaria, S. A.» (ELYMA).

2.º Aprobación del balance cerrado al día anterior al de la Junta, el cual se halla en las oficinas sociales a disposición de las personas que legalmente tengan interés.

3.º Se han acordado las condiciones relativas al canje de acciones de esta Sociedad que han de entregarse a los accionistas de «Talleres de Erandio, S. A.».

Bilbao, 23 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—11.644-C.

y 3.º 27-8-1976

FINANCIERA INDUSTRIAL Y MERCANTIL, S. A. E.

La Junta general extraordinaria de accionistas, reunida en Madrid el 18 de febrero de 1974, acordó reducir el capital

de la Sociedad de setenta y cinco millones de pesetas a treinta y siete millones y medio de pesetas.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—3.968-5.
y 3.ª 27-8-1976

COOPERATIVA ESPAÑOLA DE MANUFACTURAS ARTESANAS

Convocatoria de Junta general extraordinaria

La Junta Rectora de la Cooperativa Española de Manufacturas Artesanas convoca a todos los socios de la Cooperativa a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el salón de Juntas habilitado al efecto en Rambla de Cataluña, número 10, segundo, tercera, de Barcelona, y el día 28 de septiembre en segunda convocatoria en el mismo lugar y horas, con el siguiente

Orden del día

Acuerdo de disolución de la Cooperativa. Aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Rectora.

Propuesta de nombramiento de liquidador y aprobación en su caso.

En Barcelona, 13 de agosto de 1976.—La Junta Rectora.—11.673-C.

NAVARRA GENERAL DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA (NAGEFISA)

A efectos de lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber al público en general, que en la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en Pamplona el día 30 de junio de 1976, con la concurrencia de la totalidad de los señores accionistas y del capital desembolsado, se acordó la aprobación del balance final, que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	30.894.224,39
Resultado liquidación	3.712.771,95
Total	34.606.996,34
	Pesetas
Pasivo:	
Capital	10.000.000,00
Remanente	20.616.198,52
Prev. impto.	3.990.797,82
Total	34.606.996,34

Igualmente se acordó fijar la cuota líquida de cada acción en 13.590,72 pesetas, así como aprobar la gestión de los liquidadores.

Pamplona, a 15 de julio de 1976.—Un Liquidador, Rafael Gómez Díaz.—3.681-12.

MANUFACTURAS ETI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la ciudad de Barcelona (avenida José Antonio, número 638 interior), en primera convocatoria, a las doce horas, del día 21 de septiembre próximo, y en segunda convocatoria, a las doce horas treinta minutos del siguiente día 22, para tratar de la renovación, cese y nombramiento de Administradores sociales.

Barcelona, 13 de agosto de 1976.—Manufacturas Eti, S. A.—El Administrador social, Luis Pedrerol Gargallo.—3.985-5.

JACQUES FOURNET BAHIA DEL SOL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad, en Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el 11 del propio mes, a la misma hora, ambos días del año en curso, en el domicilio social, Hotel Bahía del Sol, avenida Jaime I, Santa Ponsa, Calvia (Mallorca), con el siguiente

Orden del día

1.º Transformación en su caso, en privilegiadas, de algunas de las acciones an-

teriormente emitidas, con establecimiento de tales privilegios.

2.º Ampliar el capital social, en la cuantía que determine la Junta, mediante la emisión de una nueva serie de acciones, las que procedan, las cuales tendrán si así lo acuerda la Junta la cualidad de privilegiadas, con indicación de los oportunos privilegios.

3.º Cambiar la denominación de la Sociedad, por la que acuerde la Junta.

4.º Modificar la redacción de los artículos sociales que procedan como consecuencia de la adopción de los acuerdos que se tomen.

5.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 19 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.821-D.

COMPañIA ANDALUZA DE RENTA E INVERSIONES, S. A. (CARISA)

Inscrita con el número 474 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	39.577.773,88	Capital	300.000.000,00
Acciones cotizadas	209.267.740,89	Otros acreedores	1.851.543,72
Acciones no cotizadas	5.168.191,25	Resultados del ejercicio	11.983.575,00
Obligaciones cotizadas	50.000.000,00	Suma	313.835.118,72
Otros deudores	4.258.809,90	Valores nominales:	
Inmovilizaciones intangibles	5.562.603,00	Depósito de valores	118.343.500,00
Suma	313.835.118,72	Total Pasivo	432.178.618,72
Valores nominales:			
Bco. Valores depositados	118.343.500,00		
Total Activo	432.178.618,72		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Otros gastos (comisiones, gastos de gestión, gastos generales)	4.246.046,82	Intereses bancarios	840.609,80
Resultado del ejercicio	11.309.153,42	Cupones y dividendos	8.790.879,78
Suma	15.555.200,24	Beneficio en ventas	5.743.478,86
		Otros ingresos (comisiones)	180.231,70
		Suma	15.555.200,24

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
Alimentación, bebidas y tabaco (1)	2.797.500	20.072.140,35
Papel y artes gráficas	1.931.000	6.892.701,20
Petróleo	1.015.000	4.051.472,37
Químicas	2.171.000	8.222.871,04
Automóviles y maquinaria agrícola	6.508.000	8.855.218,25
Constructoras de obras públicas	1.500.000	9.723.878,39
Inmobiliaria y otras constructoras	1.045.000	2.103.796,00
Servicios comerciales	500.000	1.800.560,00
Bancos (2)	20.971.000	108.267.449,97
Sociedades de Inversión Mobiliaria (3)	27.740.500	37.786.853,27
Otras Entidades financieras	1.418.000	3.710.778,85
Acciones no cotizadas	750.000	5.168.191,25
Obligaciones cotizadas (4)	50.000.000	50.000.000,00
Total	118.343.500	284.435.931,94

Inversiones superiores al 5 por 100

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
(1) 5.595 acciones Ebro Azúcares y Alcoholes	2.797.500	20.072.140,35
(2) 21.499 acciones Banco Occidental	10.749.500	47.181.377,57
(3) 18.804 acciones A. Castellana Valores Mob.	9.402.000	14.997.352,60
(3) 31.250 acciones A. Canaria Valores Mob.	15.825.000	18.815.625,00
(4) 2.000 bonos Banco de Granada, 74 nov.	20.000.000	20.000.000,00
(4) 30.000 bonos Banco Urquijo, 74 nov. conv.	30.000.000	30.000.000,00
Total	88.574.000	151.076.495,52

Madrid, 11 de junio de 1976.—10.452-C.

IBERIA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balace de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	113.531.647	Capital	50.000.000
Inmuebles	46.171.698	Reservas patrimoniales	2.850.611
Valores mobiliarios	131.525.399	Reservas técnicas	222.929.750
Anticipos sobre pólizas	589.440	Compañías reaseguradoras	60.670.600
Mobiliario e instalación	13.228.758	Acreedores diversos	41.918.953
Compañías reaseguradoras	5.595.269	Pérdidas y Ganancias	3.541.053
Deudores diversos	71.270.856		
	381.911.167		381.911.167

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas cedidas	110.067.588	Primas	362.261.673
Siniestros	104.512.298	Primas aceptadas	29.213.398
Comisiones	49.219.902	Derechos de pólizas y otros re-cargos	20.537.788
Gastos generales	62.052.150	Intereses y rentas	8.423.977
Amortizaciones	4.429.680	Reservas técnicas del ejercicio anterior	123.495.979
Reservas técnicas	210.110.344		
Saldo acreedor	3.541.053		543.933.015
	543.933.015		543.933.015

Barcelona, 26 de junio de 1976.—10.164-C.

SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL GRAFICAS ESPEJO

MADRID

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Compañía (avenida Cardenal Herrera Oria, número 3), en primera convocatoria el próximo día 23 de septiembre del corriente año, a las once treinta horas de la mañana, y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 24 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de acuerdo sobre cuanto se determina en el artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de hacer uso en cualquiera de las formas que en dicho artículo se señalan, en torno al ofrecimiento de dos señores accionistas.

2.º Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.664-C.

ABUD-JACOB, S. A.

(BUJACOSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre de 1976, a las diecisiete horas, en el domicilio social de avenida Virgen de Guadalupe, 10, primero, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

a) Informe del Consejo de Administración.

b) Resolución del primer punto del acuerdo de Junta general extraordinaria de fecha 5 de mayo de 1976 sobre desembolso de acciones.

c) Nombramiento de un Censor de cuentas y dos suplentes para el actual ejercicio.

d) Ruegos y preguntas.

Cáceres, 16 de agosto de 1976.—José Acosta Espinosa, Secretario del Consejo.—3.990-8.

VITORIANA DE ESPECTACULOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el Gran Cinema Gasteiz (General Alava, número 9), el día 25 de septiembre de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1975/76. Censura de la gestión social durante dicho Ejercicio.

2.º Distribución de Beneficios.

3.º Nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio 1976/77.

4.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 18 de agosto de 1976.—El Presidente, Gabriel Buesa.—3.820-D.

AUTO LAYETANA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle de Caballero, número 78-80, el próximo día 15 de septiembre de 1976, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Aumento de capital.

2.º Modificación estatutaria.

3.º Nombramiento Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 17 de agosto de 1976.—El Consejero-Delegado, Francisco Ventura Vidal.—3.995-5.

PATARECO, S. A.

(En liquidación)

A efectos de lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber al público en general, que en la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en Pamplona el día 30 de junio de 1976, con la concurrencia de

la totalidad de los señores accionistas y del capital desembolsado, se acordó la aprobación del balance final, que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	40.093.358,96
Resultado liquidación	1.725.701,86
Total	41.819.060,82
Pasivo:	
Capital	34.000.000,00
Remanente	5.761.544,23
Prev. impt.	2.057.516,59
Total	41.819.060,82

Igualmente se acordó fijar la cuota líquida de cada acción de la Sociedad en 5.642,30 pesetas, así como aprobar la gestión de los liquidadores.

Pamplona, a 15 de julio de 1976.—Un Liquidador, Rafael Gómez Díaz.—3.682-12.

BLANCA PUBS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrarse el día 11 de septiembre de 1976, a las diez horas, en su domicilio social, calle Ibiza, número 17-19, en Palma de Mallorca, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación, cuentas de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 1975.

2.º Aprobación de las Cuentas de la Sociedad y de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Dimisión de Consejeros y renovación de los miembros del Consejo de Administración.

4.º Otorgamiento de poderes y delegaciones del Consejo de Administración.

5.º Facultar para la elevación a escritura pública, de los acuerdos que sean inscribibles.

6.º Ruegos y preguntas.

En Benidorm, 19 de agosto de 1976.—José Juan Junco del Río, Secretario.—11.715-C.

HEREDEROS DE MUÑOZ ROMAN, S. A.

Se hace público que por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, de fecha 23 de diciembre de 1975, fue disuelta la mencionada Compañía «Herederos de Muñoz Román, S. A.», aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	82.976,00
Gastos constitución	17.024,00
Sumas	100.000,00
Pasivo:	
Capital	100.000,00
Sumas	100.000,00

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Administrador único, Manuel Muñoz-Roman Galindo.—11.098-C.

ESPAÑOLA DE CREDITO E INVERSIONES (ECRISA)

A efectos de lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber al público en general que en la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en San Adrián (Navarra) el día 3 de julio de 1976, con la concurrencia de la totalidad de los señores accionistas y del capital desembolsado, se acordó la aprobación del balance final, que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Banco Central	9.250.969,82
Total	9.250.969,82
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
Reserva legal	600.000,00
Reserva voluntaria	1.850.000,00
Remanente	3.986,15
Resultado liquidación	1.210.171,67
Impuestos y gastos	2.586.802,00
Total	9.250.969,82

Igualmente se acordó fijar la cuota líquida de cada acción en 2.221,35 pesetas, así como aprobar la gestión de los liquidadores.

San Adrián (Navarra) a 15 de julio de 1976.—Un Liquidador, Luis Alfonso Zapata Aparicio.—3.680-12.

PROMOCIONES SANATORIALES LA MILAGROSA, S. A.

BADAJOZ

Plaza de Portugal, 17

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica:

Primero.—Que la Junta general extraordinaria, con carácter universal, de accionistas de «Promociones Sanatoriales La Milagrosa, S. A.», reunida en su domicilio social, plaza de Portugal, número 17, el día 2 de junio de 1976, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad.

Segundo.—Que la misma Junta general extraordinaria, con carácter universal, de la Sociedad, reunida en su domicilio social de plaza de Portugal, número 17, en

su sesión del día 5 de junio de 1976, aprobó por unanimidad el siguiente balance final presentado por su liquidador único:

	Pesetas
Activo	900.000
Inmuebles	900.000
Pasivo	900.000
Capital	900.000

Badajoz, 7 de junio de 1976.—El Secretario, José García Ríos.—El liquidador único, José María Macho Alonso.—3.356-D.

INTERNACIONAL AVICOLA LUROSAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general universal de esta Sociedad de 15 de diciembre de 1975, por unanimidad, se acordó proceder a liquidar la Sociedad y se disuelve según balance que se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Casa	1.439.140
Gastos de constitución	60.860
Total	1.500.000
Pasivo:	
Capital	1.500.000
Total	1.500.000

Madrid, 2 de julio de 1976.—Luis Luna Serrano, Presidente.—10.284-C.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.

Amortización de obligaciones. Emisión 1953

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que de conformidad con la escritura de obligaciones autorizada el 10 de febrero de 1953, se reembolsarán, a partir del 1 de julio próximo, los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse según el reciente sorteo efectuado ante Notario, cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

63.111/470	63.681/910
63.481/510	63.921/64.130
63.521/610	64.141/220
63.621/640	64.231/361
63.651/670	

Estos reembolsos será hechos efectivos a través del Banco de Vizcaya, Banco

Español de Crédito y Banco Central, y sus respectivas sucursales.

Bilbao, 30 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Artola Cenarro.—10.336-C.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.

Amortización de obligaciones. Emisión 1963

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que de conformidad con la escritura de obligaciones autorizada el 30 de julio de 1963, se reembolsarán, a partir del 30 de junio del actual, los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse según el sorteo efectuado ante Notario, cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

2.901/3.600	72.901/75.200
11.901/12.900	75.901/76.200
33.201/ 700	77.760/77.900
34.701/35.200	79.901/80.100
38.501/39.500	83.901/84.170
66.501/67.400	90.401/91.100
67.901/68.000	92.601/92.700
69.912/70.300	97.701/98.200
71.801/72.400	

Estos reembolsos serán hechos efectivos a través del Banco Vizcaya, Español de Crédito y Central, y sus sucursales respectivas.

Bilbao, 30 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Artola Cenarro.—10.337-C.

QUIMICA INDUSTRIAL DE CAPUCHINOS, S. A.

QUINCASA

Amortización de obligaciones

En el día de hoy se ha verificado ante notario el sorteo para la amortización de 1.308 obligaciones hipotecarias, emisión 1963, que según escritura de emisión corresponde amortizar en el año 1976, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

701 a 800	7.701 a 7.800
901 1.000	7.601 7.700
1.601 1.700	10.001 10.052
1.745 1.800	10.601 10.700
2.101 2.200	11.001 11.100
3.701 3.800	10.701 10.800
4.601 4.700	13.201 13.300

Dichos títulos, a partir de la fecha serán reembolsados a la par en las Cajas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros de Madrid.

Rentería, 6 de julio de 1976.—El Secretario general, José Manuel Fernández Artime.—10.303-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).